



CUADERNOS DE TRABAJO

GOBERNABILIDAD EN SOCIEDADES MULTICULTURALES: ESTUDIO DE CASO DE LAVAPIÉS

Por: DELCY PALOMA COLMÁN FERNÁNDEZ
Tutor: José Manuel Ruano de la Fuente

TRABAJO FIN DE MÁSTER PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO
DE MÁSTER EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Madrid, 25 de Junio de 2021



Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología



Índice

Introducción

CAPÍTULO I. OBJETO DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA

1.1 Objeto de estudio

1.2 Objetivos

1.3 Metodología

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Teorías de multiculturalidad

2.1.1. Dimensión normativa

2.1.2. Dimensión política

2.1.3. Dimensión social: la sociología del multiculturalismo

2.2 Gobernabilidad en sociedades multiculturales

CAPÍTULO III. EXPLOTACIÓN DE DATOS

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

AGRADECIMIENTOS

No podría haber terminado esta etapa sin el apoyo de mi madre. Por sus incansables horas de trabajo, cariño y ánimo para seguir adelante a pesar de todas las dudas y miedo que genera terminar esta etapa académica, último paso antes entrar a la vida profesional. Gracias por apoyarme siempre.

A mis compañeros del máster, por acompañarme en esta aventura de iniciar un curso en pandemia sin saber muy bien que nos depararía este mundo tan cambiante. Gracias por compartir vivencias y culturas, reforzando a través de estos los lazos iberoamericanos nos unen.

INTRODUCCIÓN

El mundo actual en el que vivimos ha asumido la globalización como una de las características del modelo vigente. Este fenómeno ha supuesto un cambio de paradigma caracterizado por la creciente interconexión entre las diferentes naciones del mundo, tanto en el plano económico como en el cultural, político y social. Este cambio, surgido en la década de los ochenta, describe un mundo en el que las fronteras se han vuelto cada vez más difuminadas, favoreciendo el intercambio y la conectividad entre individuos, Estados y culturas.

Para autores como McLuhan (1962) la expansión de medios audiovisuales de masas como el cine, la radio o la televisión generó, desde la década de los 60, la idea de aldea global para referirse a un contexto en el que las nuevas herramientas de comunicación y acceso a la información facilitaron la creación de un contexto cultural compartido a través de estos canales. Con los años, la idea de aldea global sirvió para desarrollar y explicar otro concepto: la globalización. Este último reflexiona sobre los cambios surgidos gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías (especialmente el papel de Internet) y cómo estas han generado transformaciones en las interacciones, ya no solo entre actores individuales (ciudadanos), sino también entre actores institucionales (gobiernos y naciones).

En el plano cultural, la creciente interconexión y la difuminación de las fronteras que se dio a partir de la década de los 80 favoreció grandes migraciones de personas que acabaron instalándose en países con una cultura distinta a la suya. En este sentido, los procesos de integración y convivencia de diferentes culturas dentro de las fronteras de un país generaron nuevos campos de estudio que se centran en analizar cómo son esas dinámicas y cómo lo viven los individuos. El multiculturalismo es, en esta línea, un concepto que surge en América del Norte en la segunda mitad del siglo XX para hacer referencia a las diferencias culturales presentes en los países donde conviven distintos grupos étnico-culturales. Como teoría, el multiculturalismo de-

fiende la pluriétnicidad de los Estados y demanda que los distintos grupos tengan un marco legal que reconozca y defienda sus necesidades individuales (Kymlicka, 1996).

El mundo académico ha analizado el fenómeno de la multiculturalidad desde una perspectiva en la que la escala de valores de los individuos ya no es determinada por la identidad nacional (entendido como valores culturales que se adquieren por nacer dentro de las fronteras de un país) sino por las particularidades individuales (nacer indio, negro, musulmán, etc.). Este cambio de modelo en el que el Estado-nación deja de ser la referencia para la definición y aprensión de una escala de valores frente a un modelo de sociedad global ha supuesto, como sostiene Finkelkraut en *La derrota del pensamiento* (1987: 116) que, “no se aspire a una sociedad auténtica, en la que todos los individuos vivan cómodamente en su identidad cultural, sino a una sociedad polimorfa, a un mundo abigarrado que ponga todas las formas de vida a disposición de cada individuo”.

También haciendo referencia a la multiculturalidad y a la defensa de las identidades culturales, Kymlicka (1996) defiende que los Estados liberales no son neutrales a las peculiaridades culturales y que, en consecuencia, toman decisiones deliberadas sobre las culturas que conviven dentro de sus fronteras, otorgando y reconociendo (o no) derechos culturales como los derechos lingüísticos o de autogobierno. En esta misma línea Jacob Levy (2003:29) sostiene que, en estos contextos, el papel del Estado debe centrarse en “mitigar los peligros recurrentes tales como la violencia estatal contra las minorías culturales, conflictos entre identidades étnicas y ataques dentro de las mismas comunidades contra aquellos que deseen abandonar o modificar su comunidad cultural”. Esta visión liberal de la teoría del multiculturalismo se caracteriza así por priorizar la defensa de los derechos individuales frente a las restricciones impuestas por las comunidades.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, multiculturalismo y globalización son fenómenos que se han desarrollado de manera conecta-

da, ambos consecuencia de los cambios derivados del nuevo mundo basado en la interconexión y la difuminación de las fronteras. Así, la interconexión entre estos dos fenómenos está presente en el debate actual sobre cómo se configuran las sociedades modernas y qué políticas deben llevar a cabo los Estados e instituciones para responder a este nuevo paradigma. Comprender estas cuestiones es relevante de cara a analizar el nuevo contexto político-cultural y dar respuesta a los retos que este plantea. En este sentido, el presente trabajo hará un análisis del madrileño barrio de Lavapiés teniendo en cuenta cómo se ha desarrollado históricamente el barrio, cómo ha sido la transición hacia el espacio multicultural que es actualmente y cómo han respondido las instituciones a estos cambios.

Más concretamente, este trabajo tiene como finalidad hacer una radiografía sobre cómo se relacionan, en términos culturales y de derechos, la sociedad multicultural de este espacio geográfico poniendo el foco en el reto de la gobernabilidad que esto supone: cómo se implementa y ejerce la gobernabilidad desde las instituciones locales (Ayuntamiento de Madrid) y cómo perciben y valoran los agentes sociales del barrio los cambios en el espacio de convivencia así como las políticas por parte de las instituciones de la ciudad.

CAPÍTULO I. OBJETO DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA

1.1 Objeto de estudio

El presente trabajo tendrá como objeto de estudio la gobernabilidad en el barrio madrileño de Lavapiés. Este barrio, que no existe como entidad administrativa municipal propia, es uno de los ejemplos más conocidos de multiculturalidad en España. Administrativamente, Lavapiés está integrado dentro del barrio de Embajadores, perteneciente al distrito Centro de la capital y según datos del Ayuntamiento (marzo, 2020), el 28,1 % de los vecinos del barrio son de origen extranjero, lo que suponen

un número lo suficientemente representativo como para abordar el reto de gobernabilidad que implica ejercer e implementar las políticas institucionales en un contexto tan heterogéneo.

Históricamente, a comienzos del siglo pasado Lavapiés experimentó un crecimiento poblacional derivado de la instalación de fábricas como la Real Fábrica de Tabaco y edificios industriales como la Fábrica de la Cerveza de Lavapiés. Durante la dictadura el barrio sufrió un creciente abandono institucional, proliferando las chabolas y barriadas. En la década de los 90, con la desindustrialización, abandono y traslado de las fábricas, el barrio experimentó un creciente movimiento de *okupación* y activismo social. De manera paralela, el país comenzó a recibir grandes oleadas de inmigración a finales de esta década, viviendo así el barrio una llegada de inmigrantes (en este caso de procedencia extranjera y no nacional como en décadas anteriores). En el caso de Lavapiés, el barrio fue núcleo receptor de población principalmente de origen magrebí y de Bangladesh.

Fruto de estos fenómenos migratorios actualmente en el barrio de Lavapiés conviven religiones, lenguas y contextos culturales muy diversos, lo que supone un reto a la hora de diseñar políticas públicas que aborden el amplio espectro de representatividad de la población: desde el reconocimiento de los actores a la definición de los problemas y el diseño de la implementación, las instituciones deben tener en cuenta la heterogeneidad cultural del espacio a gobernar para que las políticas sean efectivas. En este contexto, estudiar cómo las Administración (Ayuntamiento y Comunidad de Madrid) diseñan, desarrollan y ejecutan las políticas públicas (y su consiguiente gobernabilidad) en el barrio de Lavapiés (entendido como espacio multicultural) es el objeto de estudio de este trabajo, en el que la gobernabilidad en espacios multiculturales es un elemento central.

1.2 Objetivos

El objetivo de la presente investigación es analizar cómo se desarrolla la gobernabilidad en entor-

nos multiculturales. Concretamente, qué elementos (si los hay) son claves para desarrollar una buena gobernabilidad en espacios donde conviven distintos grupos étnicos/culturales y cómo afrontar los retos que esta heterogeneidad supone. También se dará relevancia al análisis de las políticas de integración desde la institución local: cómo se construyen y diseñan estas políticas y qué procesos se tienen en cuenta durante su desarrollo (niveles de participación y transparencia del proceso) así como la visión de los actores sociales del barrio en la configuración del espacio y valoración de la actuación institucional.

Entre los objetivos específicos se incluyen:

- Analizar cómo se abordan e incorporan en las herramientas de gobierno del Ayuntamiento de Madrid la diversidad cultural.
 - Cómo se conciben desde las instituciones locales las políticas de integración.
- Conocer cómo es la participación de los inmigrantes en la ciudad
 - Ver el papel que las redes vecinales y otras organizaciones a la hora de cuestionar/definir la efectividad y, en algunos casos, hasta el nivel democrático de las políticas públicas que se implementan en el barrio.

Aclarados los objetivos, la presente investigación parte con la idea de responder a las siguientes preguntas de investigación y sus hipótesis asociadas:

1. ¿Existe una visión compartida entre instituciones y los actores sociales del barrio sobre el fenómeno de la multiculturalidad?

a. H1: En el barrio de Lavapiés actores institucionales y sociales tienen visiones diferenciadas sobre la realidad social del barrio y por consiguiente aproximaciones distintas al fenómeno de la multiculturalidad y necesidades del barrio

2. ¿Qué objetivos se plantean desde las instituciones de la ciudad con respecto al panorama multicultural?

a. H2: La visión de las instituciones madrileñas tiende hacia la intercultural (proceso de intercambio de influencias culturales entre los distintos grupos convivientes hasta confluir en un mestizaje cultural) más que hacia la multicultural (protección de la diversidad y especificidades de los grupos culturales).

1.3 Metodología

Como se ha mencionado en apartados anteriores, el objeto de estudio de esta investigación es la gobernabilidad en espacios multiculturales, concretamente el espacio geográfico del barrio de Lavapiés. Para realizar el análisis se partirá de una aproximación cualitativa a través de la recogida de información y análisis de fuentes secundarias tanto institucionales (datos proporcionados por el Ayuntamiento de Madrid) como académicas (aproximaciones teóricas sobre el fenómeno de la multiculturalidad y relacionados).

Esta aproximación cualitativa encuentra justificación en la naturaleza del fenómeno a analizar: multiculturalidad es un concepto que se puede estudiar desde una perspectiva jurídica (reconocimiento o no de derechos para un/unos determinados grupos), política (capacidad de participación) y sociológica (cooperación y convivencia de grupos con identidades no similares). En este contexto, como señalan Taylor y Bogdan (1984), el objetivo de las investigaciones cualitativas reside en proporcionar una aproximación al objeto de estudio a través de las experiencias de las personas que lo viven, es decir, en las perspectivas que los individuos desarrollan a partir de su experiencia y actitud con respecto al objeto de estudio.

Datos secundarios

Con respecto a las técnicas de recogida de información en primer lugar se utilizarán datos secundarios obtenidos a través de una revisión bibliográfica del fenómeno de la multiculturalidad y su aproximación desde las instituciones. Esta perspectiva permite construir una base sobre cómo se

han diseñado e implementado las políticas en los espacios multiculturales con características similares al espacio de estudio (Lavapiés) y posteriormente analizar si existen (o no) elementos comunes que faciliten o posibiliten la gobernabilidad de estos espacios. También se pondrá atención a la información sobre la evolución geográfica (impacto de la inmigración y representación de los distintos grupos) del barrio desde las últimas tres décadas.

Una fuente base para la presente investigación es la información estadística del Ayuntamiento de Madrid. A través de la herramienta Datos Abiertos el Ayuntamiento de Madrid permite acceder a información sociodemográfica segregada por barrios de la ciudad. Como se mencionaba en apartados anteriores, Lavapiés no existe como entidad administrativa propia al estar integrado dentro del barrio de Embajadores por ello a la hora de analizar los datos censales será este último barrio el que se tome como referencia. Por otro lado, tanto el Ayuntamiento como la Comunidad de Madrid han publicado informes sobre el fenómeno migratorio en la ciudad y comunidad, desagregando los datos por territorios (barrios como objeto de referencia) y demografía (origen de la población inmigrantes, edad y sexo entre otros), lo que supone una fuente documental junto con otros informes de ONG y asociaciones vecinales que operan en la zona y que aportan distintas perspectivas sobre la problemática planteada.

Análisis bibliográfico

Con respecto a la revisión de bibliografía académica, como se mencionaba al principio, Lavapiés es uno de los ejemplos más significativos de multiculturalidad en España y por ello ha sido foco relevante de investigación. En este sentido, Lavapiés ha sido objeto de estudio en análisis de convivencia vecinal, gestión de ciudades multiculturales, integración, transnacionalismo y paradigma participativo por mencionar algunas. Así, el presente trabajo tomará en cuenta como han sido las distintas aproximaciones al fenómeno de la multiculturalidad del barrio y la producción científica disponible al respecto de cara a construir un marco de conocimiento sobre las distintas perspectivas y factores de éxito para la

integración y gobernabilidad de espacios multiculturales.

Análisis de testimonios audiovisuales

En el marco de las dinámicas y el carácter abierto y participativo de las asociaciones y redes vecinales se analizarán testimonios audiovisuales (documentales y entrevistas a responsables y participantes de las redes y asociaciones vecinales) para recoger las percepciones de estos actores sobre la significación del espacio, sus demandas, conceptos de multiculturalidad y convivencia además de tener en cuenta las distintas líneas de actuación y configuración de las asociaciones presentes en el barrio.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

Este apartado analizará las referencias existentes con respecto a dos aspectos: gobernabilidad y multiculturalidad. En relación con el elemento de la gobernabilidad se abordará esta como una herramienta institucional con el fin de indagar cómo se ha abordado desde las instituciones la multiculturalidad y qué respuestas han desarrollado a ella. Por su parte, la multiculturalidad es un concepto que se ha analizado desde distintas dimensiones según dónde se ponga el foco. Teniendo en cuenta esto el presente capítulo se dividirá en dos secciones: teorías de multiculturalidad y gobernabilidad en ciudades multiculturales.

2.1 Teorías de multiculturalidad

Como se mencionaba en el apartado introductorio, la multiculturalidad es un fenómeno que se ha considerado en el mundo académico desde diferentes perspectivas: como fenómeno sociológico, como objeto de estudio jurídico-normativo y como un elemento del paradigma político. En este contexto, analizar el multiculturalismo supone tener en cuenta estas diferentes corrientes desde las que se ha abordado: desde una perspectiva sociológica que pone el foco en estudiar cómo es la convivencia de los diversos grupos a una perspectiva jurídica

que se centra en el reconocimiento normativo de las peculiaridades de los grupos o una perspectiva política centrada en las herramientas institucionales de las que disponen los actores políticos para gobernar estos espacios democráticamente. Este apartado diferenciará así el multiculturalismo desde estas tres perspectivas: normativa, política y sociológica.

2.1.1. Dimensión normativa

La aproximación normativa al multiculturalismo parte de la defensa de los derechos individuales de las personas en un contexto de tolerancia y convivencia. En esta línea, el papel de las instituciones es el de salvaguardar los derechos de todos los grupos presentes en la sociedad (Tyler, 2004). Así, esta perspectiva implica considerar la igualdad no como una condición que se deba dar a todos los grupos por igual sino desde la perspectiva de dar a los grupos minoritarios un trato diferencial que iguale sus oportunidades con respecto a la mayoría. Esto es, reconocer la necesidad de derechos diferenciados como herramientas para conseguir coexistencia y tolerancia. En palabras de Kymlicka (1996), el conflicto se da cuando en las democracias liberales se opta por implementar políticas del grupo mayoritario en el conjunto de la sociedad. El autor ahonda en la importancia de los derechos diferenciados distinguiendo tres tipos (Kymlicka, 1996: 47-57): derechos de autogobierno (dar a los grupos autonomía política y autodeterminación), derechos especiales de representación (entendida como representación política) y derechos políticos (garantizar el efectivo ejercicio de los derechos comunes por parte de los grupos minoritarios y facilitar la integración de las minorías). Esta consideración conlleva plantear el concepto de igualdad multicultural como la capacidad de dar soluciones diferentes según las necesidades de cada grupo frente a dar al conjunto de la sociedad las mismas soluciones y derechos (Kymlicka, 1996).

Siguiendo el planteamiento de Kymlicka (1996), la multiculturalidad desde la perspectiva normativa de reconocimiento de derechos supone

considerar los derechos individuales como la base de las relaciones sociales. Algunas de las críticas a este planteamiento se centran en que esta visión del multiculturalismo no dispone de herramientas para prevenir que, cuando se den conflictos entre miembros de un mismo grupo/cultura minoritaria fuera de la jurisdicción territorial de su comunidad (es decir, fuera del régimen jurídico diferenciado que les reconoce), estos no acaben siendo juzgados por el sistema de la cultura mayoritaria (Cruz, 2013). En esta línea, Hoekema (2002: 72; citado en Cruz, 2013: 77) defiende una visión de pluralismo normativo que tenga en cuenta la coexistencia entre regímenes jurídicos de manera que “el carácter igualitario no se pierda al existir una reglamentación que establezca los límites de vigencia del derecho de un grupo cultural en términos territoriales o personales”. Esto es, delimitar el sistema de jurisdicción en términos territoriales y/o personales para cada grupo. Así, la visión liberal del multiculturalismo requiere libertad dentro del grupo minoritario e igualdad entre los grupos minoritarios y mayoritarios (Tyler, 2004, en Rex y Singh, 2004) que, lleva la práctica, las democracias liberales no pueden garantizar.

Siguiendo con las críticas a esta dimensión de la multiculturalidad Cruz (2013:78) resume el conflicto que esta plantea de la siguiente manera “aunque el enfoque (multicultural) tiene como propósito garantizar la igualdad entre culturas, termina por erigir una relación desigual entre ellas, pues asume que la cultura liberal es el medio común o universal en que se deben producir las relaciones entre culturas y es moralmente superior a las demás”. Esta crítica está apoyada por teóricos liberales de izquierda y teóricos socialistas que se cuestionan cómo podrán las instituciones y gobiernos contener las tensiones cuando se da un diferente trato a distintos grupos dentro de un mismo territorio político (Gitlin, 1995).

Resumiendo esta dimensión normativa, el multiculturalismo implica por definición la defensa de la pluriétnicidad y convivencia de grupos minoritarios en las sociedades modernas. Para algunos autores

(enmarcados dentro de la corriente liberal del multiculturalismo) esto supone defender la existencia de derechos especiales dentro del sistema jurídico que reconozcan las características diferenciadoras de los grupos minoritarios y que preserven sus prácticas y tradiciones (su esencia cultural). Para otros autores esta perspectiva liberal pone en riesgo el carácter conciliador y de tolerancia ya que implica asumir que todos los gobiernos son liberales y tienen capacidad y gobernabilidad para desarrollar estos sistemas cuando en realidad los Estados no son uniformes y esta defensa de la singularidad y diferencias de los grupos minoritarios puede llevar a crear *ghetos* culturales (Sennet, 1994) que generen exclusión de estos grupos frente a los grupos mayoritarios.

2.1.2. Dimensión política

El abordaje sobre multiculturalismo desde la dimensión política está principalmente relacionado con reconocer la diversidad cultural a través de políticas públicas. Así, Tiryanian (2004) centra el debate sobre multiculturalismo en la sociedad actual como una necesidad de las democracias liberales de desarrollar herramientas institucionales para democratizar y reconocer la presencia de diversos grupos. El autor enfatiza esto señalando que es deber de las democracias liberales “invitar y aumentar la participación ciudadana en la sociedad civil” (Tiryakian, 2004; citado en Rex y Singh, 2004: 2).

Por otro lado, la literatura referente a la dimensión política del fenómeno de la multiculturalidad abarca perspectivas, de manera similar al análisis de la dimensión normativa, que van desde la visión liberal (representada principalmente por Raz y Kymlicka) hasta el anti-esencialismo y las políticas de reconocimiento enmarcadas dentro de las teorías de diversidad cultural que defienden autores como Tully. Con respecto a la primera aproximación, Tyler (2004; en Rex y Singh, 2004) señala que la versión más potente (en cuanto a aceptación académica) del multiculturalismo liberal fue desarrollada por Joseph Raz y Will Kymlicka como respuesta crítica a la Teoría de Justicia de John Rawls en la que este último

defendía que el Estado debía apoyar el esfuerzo de los individuos hacia una vida autónoma sin comprometer su imparcialidad (es decir, siendo neutral en los planes sobre cómo desarrollar una buena vida). Frente a esta visión rawlsiana, Raz y Kymlicka defienden la necesidad de que las democracias liberales reconozcan la diversidad y la defiendan a través de instrumentos institucionales como las políticas de protección lingüística.

Por otro lado, Kymlicka (1996) diferencia dos fuentes por las que se desarrollan/han desarrollado diversidad cultural en las sociedades occidentales: el multiculturalismo de inmigración (relacionado con la existencia de Estado poliétnicos que han recibido grandes flujos migratorios donde los distintos grupos construyen comunidad en torno a factores étnicos como la religión) y el federalismo multinacional (referido a grupos minoritarios dentro de una misma nación por ejemplo la nación/identidad vasca en España). Así, para el autor estas dos fuentes de diversidad cultural han generado contextos sociales en los que muchos Estados han debido desarrollar herramientas institucionales que den autonomía y garantía de supervivencia a los grupos, hecho que ha generado en ocasiones conflictos entre los grupos minoritarios y el mayoritario.

En línea con lo mencionado anteriormente, Cabrera (2002) resalta la idea de que el deber de las democracias, para que sean consideradas como tal, no es solo otorgar el derecho a ser ciudadano sino también facilitar instrumentos para que los individuos se sientan ciudadanos y puedan poner en práctica sus valores cívicos en el conjunto de la sociedad. En este sentido, Bartolomé y Cabrera (2003) destacan que el reto que conlleva/ha conllevado la transición hacia sociedades multiculturales es el de generar, desde los gobiernos e instituciones, respuestas no solo inclusivas (en términos de equidad y justicia) sino también democráticas en términos cívicos (es decir, facilitar la participación de todos los ciudadanos en la construcción de la sociedad). También en este espectro Gutmann (Gutmann, 1992; en Gutmann y Taylor 2003) resalta el elemento del reto en términos de coste moral y político en tanto que las

democracias actuales deben equilibrar las diferencias entre los grupos minoritarios y el mayoritario a través de políticas moralmente defendibles y que sean estables en el tiempo. Para ello es necesario apostar por la participación como elemento angular de las relaciones entre instituciones y sociedades multiculturales y esto implica que, de manera previa, se ha definido el modelo de entendimiento de la sociedad (debate entre multiculturalidad e interculturalidad) y el concepto de ciudadano de nuestra sociedad de cara a “delimitar mejor nuestra propia concepción de una ciudadanía multicultural” (Bartolomé y Cabrera, 2003: 35).

Desde otro punto de vista, el debate entre políticas de reconocimiento y políticas de integración supone reflexionar sobre dos visiones donde la primera relaciona multiculturalidad con tolerancia y preservación de las identidades individuales y grupales (y ha llevado a que países como Canadá incluyan el término de multiculturalidad en su Constitución) mientras que la segunda se asocia a la asimilación cultural de los grupos minoritarios con respecto a la cultura mayoritaria (Estados Unidos sería un ejemplo de este proceso ya que la mayor parte de los grupos étnicos/culturales tiende a asimilar la cultura mayoritaria de manera que cada generación neutraliza paulatinamente sus identidades individuales/étnicas hasta ser absorbida completamente dentro de sociedad mayoritaria). También hay que tener en cuenta en este contexto que para autores como Sartori (2001) estas dos visiones se excluyen recíprocamente por lo que fomentar/ desarrollar políticas de reconocimiento supone no querer apostar por políticas de integración.

Centrándonos ahora en la experiencia europea con respecto al multiculturalismo, Rex (2004) destaca que tras la ruptura del bloque soviético en 1989 y el resurgimiento del nacionalismo étnico en el Este de Europa los teóricos políticos centraron su atención en cómo se desarrollaron los procesos de transición y devolución del poder desde los gobiernos nacionales (centrales) hacia grupos subnacionales con base regional. En este contexto, la forma en la que los nuevos Estados conformaron las

sociedades poliétnicas y con qué instrumentos (de participación, integración y reconocimiento) fueron objeto de estudio de numerosas investigaciones en la década de los 90. El autor también menciona que, de manera más reciente, aspectos coyunturales como la crisis de refugiados (desde la década de los 2000) y la amenaza terrorista han generado un clima de tensión en las sociedades europeas ante discursos (politizados especialmente desde partidos de ultraderecha) que destacan la necesidad de que los grupos minoritarios asimilen la cultura de los países de recepción (esto se ejemplifica en los discursos que asocian el terrorismo con esa escasa o falta de asimilación e integración por parte de los grupos étnicos en las cultura mayoritaria).

Por último, es importante mencionar que el multiculturalismo supuso (y supone) un desafío al rol tradicional de Estado-nación ya que esta atomización entre un poder central que gestiona y gobierna una sociedad homogénea culturalmente desaparece con la globalización y los flujos migratorios que tienen lugar desde mediados del siglo pasado. Frente a esta visión unitaria de Estado-nación, el multiculturalismo supone el desarrollo de una nueva sociedad que va más allá de las delimitaciones nacional-territoriales en favor de generar comunidad a través de identidades individuales compartidas por una comunidad y, en este sentido, supone un reto a la hora de gobernar de manera democrática los conflictos derivados de la convivencia de muchos grupos dentro de unas fronteras así como la dificultad (técnica, moral y política) de hacer frente a unas demandas más plurales en cuanto a que responde a intereses y valores heterogéneos. Bartolomé y Cabrera (2003: 43) sintetizan este reto de la dimensión política de la multiculturalidad como la “capacidad democrática de los mecanismos e instituciones transnacionales para atender al legítimo ejercicio de los derechos y deberes que amparan y velan por los valores e intereses comunes de esas sociedades más amplias”. Así, teniendo en cuenta la visión de estas autoras el multiculturalismo es una aspiración global de desarrollar una sociedad democrática a través de soberanías múltiples (Bartolomé y Cabrera, 2003).

2.1.3. Dimensión social: la sociología del multiculturalismo

Partiendo de una definición meramente descriptiva podemos considerar multiculturalismo como “un hecho social consistente en la presencia en una misma sociedad de grupos con diferentes códigos culturales, con identidades culturales propias por razones étnicas, lingüísticas, religiosas o nacionales” (Moreno, 2016). En relación con esta definición desde la disciplina de los estudios socio-antropológicos se ha analizado el multiculturalismo tomando la cultura como un medio por el cual se negocian las relaciones entre grupos dentro de un entorno de convivencia y por tanto, se analiza la sociedad multicultural como un espacio donde se desarrollan movimientos simbólicos y subjetividades (Zizek y Jameson, 1998).

Teniendo en cuenta la reflexión anterior, se considera así que la identidad individual es la que conforma, mediante la agregación de individuos con culturas e identidades similares, los grupos y comunidades. Tomando esta condición como referencia, con la expansión de la globalización y sus consecuencias (principalmente la interconectividad y difuminación de fronteras), las sociedades actuales han evolucionado hacia una reconstrucción de las relaciones internas dentro de las propias naciones (Devillard y Baer, 2010). En este punto, Turner (1993) señala que las sociedades han pasado de un modelo de relación basado en una visión uniformizante (donde la identidad de los ciudadanos se construía por asimilación de los valores del Estado-nación) hacia un modelo actual en el que la identidad se construye por la yuxtaposición de diferentes significados culturales debido a la relación del individuo con el espacio y temporalidad en el que se socializa.

En línea con lo anterior, la consideración del multiculturalismo desde la perspectiva sociológica conlleva por tanto a un replanteamiento sobre cómo se construyen las identidades comunitarias y cómo afrontar los conflictos derivados de la convivencia y tolerancia de distintas culturas dentro de un te-

rritorio cerrado. Autores como Baumann (2001) cuestionan en este contexto que no hay que centrar el debate de multiculturalidad en las diferencias absolutas entre grupos convivientes sino en conocer cómo son las divisiones culturales interrelacionadas. En función de lo planteado, el debate desde el análisis sociológico consistiría así en responder si multiculturalismo significa garantizar la libertad de las distintas culturas dentro de una sociedad o si más bien implica la libertad de que los individuos escojan tener una cultural (Baumann, 2001).

Por otro lado, el análisis de la evolución de las sociedades modernas toma en consideración, desde la perspectiva del multiculturalismo, el desarrollo de las identidades culturales desde tres aspectos relacionados con la creación de identidades/comunidades étnicas: la identidad nacional, la identidad étnica y la identidad religiosa. En simbiosis con esta idea Marín (2018: 277) destaca que esta consideración del multiculturalismo implica “superar las distancias entre los nacionalismos (incluyentes y excluyentes) y la alteridad de los grupos que están dentro o fuera de sus fronteras, pues la uniformidad de prácticas en estos grupos despierta demandas de identidades, ya sea religiosa, étnica o de género”. Ahondando en este aspecto, las sociedades actuales se caracterizan así por la “cohabitación étnica” entre distintos grupos que defienden su identidad en torno a valores y prácticas subjetivas que se diferencian de la cultura-grupo mayoritario (Moreno, 2016: 191).

Considerando este aspecto de la cohabitación étnica-cultural, esta encuentra en ocasiones enfrentamientos debido al conflicto entre libertad a la individualidad e igualdad entre todos los ciudadanos. Así, para autoras como Moreno (2016: 192) si el multiculturalismo se enfoca desde la defensa de identidades (por ejemplo la libertad religiosa) encontramos ejemplos de conflictividad en “la incorporación de población musulmana al Occidente europeo, porque ni la inmigración europea ni la latinoamericana plantean especiales dificultades en lo relativo a la protección de derechos identitarios”.

Llevando la idea anterior al análisis sociológico, en muchas sociedades occidentales se produce una reacción defensiva que en algunos casos tiene como respuesta una segregación espacial de los distintos grupos y comunidades dentro de un territorio. Esto lleva a que según autores como Borja y Castells (1997: 121) se produzca una doble segregación urbana “por un lado se establecen las minorías étnicas con respecto al grupo étnico dominante y por otro lado se separan espacialmente las distintas minorías étnicas entre sí”. Ejemplos de esta segregación como respuesta a la convivencia multicultural dentro de un territorio lo encontramos en Estados Unidos (donde en ciudades multiculturales como Nueva York o San Francisco existen barrios específicos poblados según la procedencia o etnia de los individuos) o en su caso más límite de segregación racial urbana la Sudáfrica del régimen del *apartheid*. Estos casos han llevado a descartar la idea de que en las sociedades multiculturales se produce el fenómeno social de *melting pot* (crisol de culturas) ya que los ejemplos demuestran que este fenómeno solo es aplicable (y con limitaciones) a la población de origen europeo (Blakely y Goldsmith, 1992; citado en Borja y Castells, 1997: 121).

Por último, Tiryakian (2004; citado en Rex y Singh, 2004: 1-5) apunta que es importante al realizar investigaciones sobre sociedades multiculturales tener en consideración que la existencia de distintas minorías culturales (ya sean étnicas, raciales, religiosas o regionales en el caso de Estado plurinacionales) desafía el arreglo cultural institucionalizado de las sociedades modernas ya que frente al tradicional (hasta la irrupción de la globalización y el desarrollo de sociedades multiculturales) modelo de patrimonio cultural inmutable transmitido de generación en generación las sociedades modernas deben dar respuesta al surgimiento de la esfera privada como una dinámica a integrar dentro de la esfera pública y no al revés.

Este desafío a la tradicional esfera pública de lo social (entendido como espacio de convivencia y socialización de los individuos) conlleva a la vez a generar en el campo de la sociología preguntas sobre

qué es la identidad dentro de la sociedad moderna: qué significa multiculturalismo en cada contexto nacional y/o cómo se conforman e identifican los grupos convivientes dentro de una sociedad (Tiryakian, 2004; citado en Rex & Singh, 2004)

2.2 Gobernabilidad en sociedades multiculturales

Tomando la definición de la Oficina Internacional de Educación el presente trabajo partirá de la definición de gobernabilidad como las “estructuras y procesos diseñados para garantizar la rendición de cuentas, la transparencia, la capacidad de respuesta, el Estado de derecho, la estabilidad, la equidad y la inclusión, el empoderamiento y una participación de base amplia” (OIE, 2021). Siguiendo esta definición, cuando hablamos de gobernabilidad conceptualizamos una herramienta de gobierno que permite a los actores político-institucionales implementar normas y valores que son considerados como asuntos públicos.

Por otro lado, autores como Bobbio y Matteuci (1982) relacionan gobernabilidad con la capacidad de los gobiernos de ejercer el poder político de manera estable y legítima y definen que las crisis de gobernabilidad de los Estados se dan cuando no existe, o no se mantiene, un equilibrio entre el poder que otorgan los ciudadanos a los actores políticos para solucionar las demandas sociales (es decir, la legitimidad que otorgan los ciudadanos a través de procesos electorales) y la capacidad de respuesta que tienen los gobiernos y actores político-institucionales de atender esas demandas de manera eficaz y estable. Así, las crisis de gobernabilidad se producen cuando coinciden dos factores: por un lado gobiernos que han sido elegidos de manera legítima no son capaces de ejecutar la acción política para la que son elegidos y por otro existe una sobredemanda social que apuntala la ineficacia e incapacidad de gestión de los gobiernos y actores político-institucionales (Bobbio y Matteuci, 1982).

Ahondando en las crisis de gobernabilidad que viven las sociedades modernas Vargas (2007) sos-

tiene que estas se caracterizan por la disfuncionalidad que producen dentro de las instituciones ya que estas no son capaces de dar respuesta a los conflictos y demandas sociales, poniendo en evidencia la tensión entre los requisitos de una democracia y los de la gobernabilidad (transparencia y legitimidad frente a capacidad de acción pública). El autor añade, citando a Prats (2000), que las instituciones modernas se han mostrado incapaces de asumir y procesar los conflictos que tienen lugar en la sociedad.

Si volvemos al planteamiento inicial de que las sociedades modernas se caracterizan por ser sociedades multiculturales donde conviven grupos heterogéneos diversos, esta crisis de la gobernabilidad se puede asociar a la incapacidad de las instituciones de considerar los elementos diferenciadores en el diseño e implementación de las políticas, haciendo que estas políticas sean percibidas como desconectadas de la realidad social-cultural en la que se implantan. Teniendo en cuenta esto, la importancia del elemento de la gobernabilidad radicaría en que, como defiende Uvalle (2007: 2), esta no es solo un “estado deseado, sino (una) condición insoslayable para llevar a cabo la articulación de actores, poderes, organizaciones e intereses que requieren viabilidad para desarrollarse como fuerzas que ocupan un lugar en la estructura básica de la sociedad”.

CAPÍTULO III. EXPLOTACIÓN DE DATOS

En este apartado se analizarán los datos obtenidos de las fuentes consultadas en relación con los objetivos y variables planteadas en el primer capítulo. La finalidad de este apartado será por tanto verificar, analizando y contrastando la información obtenida de fuentes secundarias, si las hipótesis planteadas se cumplen o no. Para este fin el presente apartado estará dividido en dos puntos: por un lado se analizarán datos desde la visión institucional contrastando datos tanto del Ayuntamiento como de la Comunidad de Madrid y organizaciones dependientes de ellas y por otro una visión social de la multiculturalidad y las políticas y problemáticas de

Lavapiés donde se abordarán los datos obtenidos de testimonios, dinámicas y perspectivas de las asociaciones y ONG que trabajan en el barrio.

3.1 Visión institucional: la multiculturalidad de Lavapiés desde las instituciones de Gobierno de Madrid.

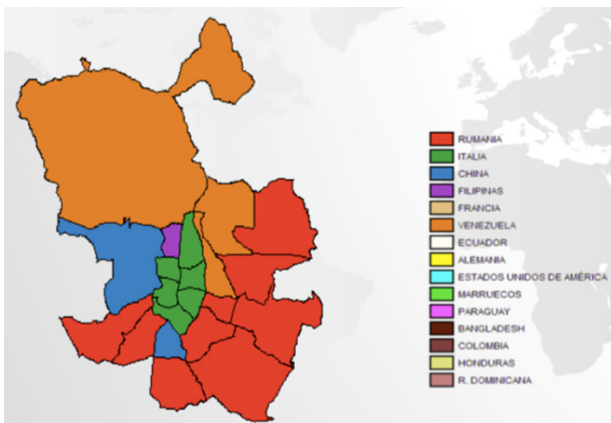
Como se ha señalado en el capítulo II, el fenómeno de la multiculturalidad se ha abordado desde herramientas y políticas públicas muy diversas según el foco de atención al que buscaban responder estas: integración, inclusión, convivencia o reconocimiento de derechos por mencionar algunos ejemplos. Para empezar a abordar la perspectiva de las instituciones partiremos del nivel autonómico más alto: la Comunidad de Madrid. Esta institución elabora desde su Observatorio de Inmigración informes anuales en los que analizan datos del impacto y seguimiento de los programas de atención a inmigrantes y las relaciones de convivencia intercultural en toda la Comunidad. En esta línea, en su último Barómetro de Inmigración de 2018 una de las preguntas señaló que los principales obstáculos a los que se enfrentan los inmigrantes de la Comunidad de Madrid son el idioma (14,7 %) seguido de diferencias culturales (10%), racismo (8,8) y discriminación social (8,1%). A continuación, abordaremos cada una de estas problemáticas desde la perspectiva institucional, tanto municipal (Ayuntamiento de Madrid) como autonómica (Comunidad) haciendo hincapié en las medias adoptadas en el espacio geográfico de estudio y su relación con la convivencia multicultural.

Problemática del idioma: políticas de multilingüismo

Extrapolando estos cuatro principales problemas al espacio geográfico de análisis, en primer lugar hay que señalar con respecto al idioma que en Lavapiés conviven varios núcleos de población inmigrante cuyo primer idioma o idioma nativo no es el castellano. La Figura 1 recoge en esta línea que en el Distrito Centro en el que está ubicado Lavapiés la principal población de origen extranjero es la población marroquí. Además, según datos del cen-

so de Ayuntamiento de Madrid (enero 2020), otros dos núcleos importantes de población en este Distrito (de casi 140.000 habitantes entre nacionales y extranjeros) proceden de Bangladesh (en torno a 3000 personas) y China (en torno 1600 personas), grupos étnicos-culturales también con un idioma distinto al idioma de la sociedad de acogida.

Figura 1: Nacionalidades mayoritarias por Distritos



Fuente: Informe de población extranjera empadronada. Enero 2020, CC.AA. de Madrid.

Acotando ahora esta problemática al objeto de estudio, según datos del Ayuntamiento en el barrio de Embajadores los dos principales núcleos de población de origen extranjero son procedentes de Marruecos y Bangladesh (Ayuntamiento de Madrid, 2020). Como se mencionaba anteriormente, estos países tienen una cultura, lengua y religión distinta tanto entre ellos como de la población mayoritaria y por tanto las instituciones deben tener en cuenta este aspecto al desarrollar políticas en el espacio común que comparten. En este sentido, la aproximación que las instituciones tomen con respecto a la existencia de estos grupos de población que no comparten el idioma del grupo mayoritario puede ser bien de asimilación, lo que supone que estos grupos minoritarios abandonen parte de su identidad cultural y adopten el idioma del grupo mayoritario (en este caso el castellano) o bien a través de políticas de inclusión que reconozcan esas diferencias y no solo las protejan sino que las promuevan,

preservando así el uso de las lenguas minoritarias de manera que estos grupos puedan mantener su identidad cultural a la vez que se relacionan con el grupo mayoritario (es decir, que los grupos minoritarios sigan manteniendo sus lenguas propias e identidades culturales incluso en los espacios comunes).

Vinculado con esta idea de la protección de las lenguas minoritarias autores como Taylor (2003) y Kymlicka (1996) defienden que en estos contextos de sociedades multilingües es importante que las instituciones desarrollen políticas de reconocimiento igualitario que incluya también las lenguas minoritarias de manera que los distintos grupos que conviven en una sociedad disfruten de las mismas oportunidades en su relación con los ámbitos sociales, políticos y económicos. Se trata por tanto de abrazar la multiculturalidad no solo como una forma de mejorar las relaciones de convivencia en el espacio común sino también garantizando la preservación de las identidades culturales propias.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el apartado anterior, la postura del Ayuntamiento de Madrid con respecto a esta problemática fue desarrollar políticas de integración lingüística con más tendencia hacia la interculturalidad y la asimilación (crear una cultura común entre los grupos convivientes) que al multiculturalismo (promover y defender la cultura y lenguas propias de los grupos minoritarios en la convivencia con otros grupos) ¹. Así, el I Plan de Convivencia Social e Intercultural de la ciudad de Madrid (2005:7) elaborado por el Ayuntamiento establecía entre sus objetivos “crear una serie de servicios encaminados a promover la integración de la población inmigrante y la convivencia armoniosa entre todos los vecinos de Madrid” incorporando

¹ Hay que mencionar con respecto al tratamiento de la dificultad que plantea el idioma en el Plan se incluyó la creación de un servicio de traducción e interpretación de apoyo a los técnicos del Ayuntamiento y también de asistencia para los ciudadanos que no hablen castellano y quieran realizar un trámite. Esto sería un ejemplo de política integradora pero no multicultural ya que no permite a los ciudadanos de grupos minoritarios ejercer su derecho de realizar trámites administrativos en su idioma identitario de manera autónoma, depende de intermediario que le asistan en la traducción.

para ello servicios relacionados con la formación de los grupos minoritarios en la lengua mayoritaria (castellano) para favorecer así su integración en la sociedad madrileña. Entre los servicios del Plan mencionado anteriormente se incluían también herramientas de información y análisis de tendencias de convivencia e integración de los inmigrantes (en este contexto se creó el Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia Intercultural), los ya mencionados talleres y cursos de formación para colectivos de inmigrantes (en lengua castellana) y actividades de participación social a través de los centros cívicos-culturales gestionados por el Ayuntamiento. Observamos por tanto que pese a tener un compromiso con la integración y la diversidad cultural desde las instituciones locales no se conciben políticas que incluyan o promuevan otras formas de socialización lingüística distintas a la dominante (por ejemplo, protegiendo otras formas de socialización en los idiomas y culturas de los grupos minoritarios).

Siguiendo con esta perspectiva municipal, también cabe resaltar que las herramientas institucionales que se han planteado desde el enfoque de la integración tienen una visión generalista de los grupos minoritarios, tomándolos como un todo sin tener en cuenta sus peculiaridades, tanto entre los distintos grupos como entre estos y la cultura mayoritaria madrileña. En el caso del Ayuntamiento, los planes, servicios y estrategias en materia de políticas lingüísticas se configuran en torno al castellano como eje central de integración: tanto en el Servicio de Convivencia como en el Plan de Convivencia Social e Intercultural se ofrece a los ciudadanos inmigrantes y grupos culturales minoritarios servicios de formación en lengua castellana y asistencia para la realización de los servicios administrativos en esa lengua, siendo por tanto la asimilación de este idioma un requisito imprescindible para que los grupos minoritarios puedan relacionarse y acceder a la sociedad madrileña y sus instituciones sociales, políticas y económicas.

Como resultado de esta aproximación a las políticas lingüísticas, las políticas de integración que

se diseñan e implantan desde el Ayuntamiento son, en su contenido y objetivo, políticas generalistas que podrían considerarse pasivas en cuanto a que no fomentan por sí mismas la diversidad cultural lingüística, sino que refuerzan el monolingüismo y la asimilación de la lengua mayoritaria por parte de los grupos minoritarios. En este sentido, través de acciones como la creación de talleres de formación de inmigrantes en el idioma mayoritario o los servicios de asistencia de traducción para trámites administrativos, el Ayuntamiento se posiciona con una visión que dista mucho del ideario multiculturalista que tiene en la promoción y protección del multilingüismo uno de sus pilares básicos de convivencia: esto es, reconocer la importancia de las lenguas minoritarias para preservar las identidades culturales de una parte de la sociedad que los adquiere es una labor que desde las instituciones se debe atender.

Avanzando en el análisis institucional de la problemática lingüística de la sociedad multicultural madrileña podemos sintetizar que los planes y políticas desarrolladas en los últimos años demuestran que, en materia de multilingüismo, tanto las instituciones de la ciudad (Ayuntamiento) como de la Comunidad han optado por políticas generalistas que, especialmente en el caso del barrio de Lavapiés como máximo ejemplo de espacio de convivencia multicultural en la ciudad, no se adecuan a la heterogeneidad cultural de los grupos que conviven en él. Hay que destacar en este contexto que el esfuerzo de las instituciones no solo responde a su labor de proveedor de servicios públicos sino también garante de derechos y, en esta línea, el multilingüismo es una propuesta que se promueve desde las instituciones de la Unión Europea, debiendo así ser asumidas también por los Estados miembros y sus instituciones en todos los niveles.

En línea con la visión que se da desde Europa a las políticas multilingüistas, la vinculación de estas políticas con el compromiso de las instituciones europeas se visibilizó por primera vez en la directiva 77/486 de 1997 de la Comisión mediante la cual se establecía la necesidad de incorporar las distintas lenguas minoritarias en el proyecto europeo. Así,

esta directiva supuso un primer esfuerzo desde las instituciones de la Unión Europea por reconocer, respetar y promover la diversidad de las sociedades y grupos étnico-culturales minoritarios, brindando así las mismas oportunidades a todos los grupos étnico-culturales que conviven en los distintos países de la Unión Europea. Es importante señalar en este contexto que mediante la entrada en vigor de la directiva 77/486 los países miembros se comprometían a cooperar en el desarrollo de políticas de multilingüismo, haciendo hincapié en la importancia de incorporar estas políticas en el ámbito de la enseñanza.

Con respecto a esta última idea, una de las variables importantes que se derivan de la problemática del idioma entre grupos convivientes es precisamente su extrapolación al ámbito de la educación ya que la decisión de promover, o por el contrario marginar, las lenguas minoritarias de los planes educativos tendrán un impacto en el desarrollo y socialización de los niños y por tanto del futuro de la sociedad en su conjunto. Acotando esta idea en el espacio geográfico de estudio, en los colegios de Lavapiés acuden niños de grupos étnicos y culturales distintos que, como hemos mencionado anteriormente, en la mayoría de casos no tienen el castellano como lengua de uso cotidiano en su vida. Teniendo en cuenta esto, en el ámbito educativo la convivencia multicultural es un tema vital ya que no diseñar herramientas y medidas adecuadas pueden generar vulnerabilidad en los niños de estos grupos minoritarios que luego podrían agravarse al derivar en marginación y fracaso escolar, pudiendo también generar una pérdida de su identidad cultural y un paulatino abandono de esta que lleve a la completa asimilación de los grupos minoritarios en la sociedad mayoritaria.

Unos de los ejemplos más notables de esta ideología lingüística en la que se construye la integración a través de la asimilación del idioma del grupo mayoritario lo observamos en Francia, donde las políticas lingüísticas se desarrollaron a través de la integración de los grupos minoritarios en torno al aprendizaje del francés, teniendo en este contexto

de integración las escuelas públicas una labor de socialización de los niños de los grupos minoritarios en la cultura y lengua francesa, relegando a un segundo plano sus identidades y lenguas culturales diferenciadas. Para autores como Torres (2005: 3) la clave de este modelo asimilacionista es que “la socialización se haga a través de las instituciones de la República, lo que conlleva que la residencia permanente asimila al inmigrante y hace de él, o al menos de sus hijos, franceses (que incorporan en su identidad los valores republicanos)”. Francia es en este caso un ejemplo de modelo asimilacionista que relega la identidad cultural particular de los grupos minoritarios al terreno privado, primando así los procesos interculturales de construcción de una identidad común que tienen entre sus bases la defensa del monolingüismo (en el caso francés a través de la promoción desde las instituciones públicas de los valores de la República y otorgando al francés un lugar jerárquico absoluto que hace que las identidades culturales se transformen hasta el completo mestizaje con la sociedad de acogida).

Trasladando este debate sobre las lenguas minoritarias en el ámbito escolar a nuestro objeto de estudio, Solís (2015: 364) destacaba en su estudio sobre lenguas inmigrantes en la Comunidad de Madrid que las competencias de las Comunidades Autónomas en políticas lingüísticas se caracterizan por presentar las mismas insuficiencias que en el ámbito nacional, esto es “un desarrollo legislativo desigual y escaso; la ausencia de un currículo oficial sobre la enseñanza del español como segunda lengua en los centros educativos (Espejo, 2008; Fernández García, 2011) y unos modelos curriculares caracterizados por los valores etnocentristas (Espejo, 2008)”. En la misma línea de pensamiento la autora califica la aproximación de las instituciones desde una postura jerárquica donde la lengua del grupo mayoritario se usa como instrumento integrador de/para con los grupos minoritarios en la sociedad de acogida, relegando así las lenguas minoritarias a su uso en ámbitos reducidos o descartándolos completamente una vez asimilada la lengua mayoritaria. Pese a tener ciertas similitudes con el modelo francés (primacía de la lengua del grupo dominante) hay

que destacar que el caso de España la integración en el ámbito lingüístico no es tan restrictiva con respecto a las lenguas minoritarias ya que no se considera que estas pongan en peligro el proyecto nacional-identitario ni la lealtad a los valores del Estado (a diferencia del modelo francés donde no hay una proyección pública de otra lengua que no sea el francés).

Ejemplos de esta diferencia entre España y Francia lo tenemos en los distintos convenios de cooperación en materia de enseñanza multilingüe que España ha firmado con los países de donde proceden los principales colectivos de inmigrantes que llegan al país. El Convenio de Cooperación cultural y educativa entre España y Rumanía de 1995 es uno de ellos y supuso un compromiso entre los dos países por a promover las respectivas lenguas en los ámbitos de enseñanza. Otro ejemplo lo tenemos en el Programa de Lengua Árabe y Marroquí que comenzó 1995 y que supuso la incorporación de la lengua árabe y marroquí en la enseñanza de los alumnos de estas nacionalidades residentes en España. Aunque, como destaca Solís (2015), estas horas de enseñanza en lenguas minoritarias no están reconocidas académicamente (tiene carácter de actividad extraescolar) es positivo que desde las instituciones se contemplen políticas inclusivas que permitan la formación multilingüe de aquellos niños que se socializan en un grupo cultural distinto al mayoritario.

Abordando ahora la perspectiva de la Comunidad de Madrid, las lenguas inmigrantes no están incluidas en las políticas educativas y en su lugar se promueven políticas de integración en torno al idioma castellano (idioma de acogida) y el refuerzo de los lazos entre los grupos culturales en torno a interacciones en este idioma (castellano como idioma vehicular). Esto supone adoptar una postura de ideología lingüística que no brinda las mismas oportunidades a todos los ciudadanos además de jerarquizar las lenguas según nivel de prioridad que desde las administraciones conceden a estas (por ejemplo, que el inglés se considere antes que otras lenguas como el árabe). Solís (2015) añade en este

contexto que las Comunidades Autónomas tienden a adoptar una política lingüística “que se basa en un monolingüismo de Estado como la situación ideal” (Beacco y Byram, 2003; citado en Solís, 2015: 362). De manera similar a las políticas municipales, desde la Comunidad en los planes de educación plurilingüe solo se contemplan acciones de refuerzo e integración de los niños con dificultades con el idioma castellano. También hay que destacar que la importancia del multilingüismo, tanto en el ámbito educativo como en general, supone un esfuerzo para las instituciones ya que no solo deben promover este multilingüismo en la prestación de los servicios administrativos y documentos oficiales sino que también hacerlo en los usos cotidianos².

Una vez analizados los datos de datos sobre el tratamiento y desarrollo de las acciones planteadas en las políticas lingüísticas de las instituciones de Madrid podemos señalar que aunque han existido iniciativas con apoyo institucional estatal para el desarrollo y aprendizaje de lenguas inmigrantes (los citados convenios de cooperación serían un ejemplo de esto), estas políticas son insuficientes al no tener el reconocimiento que deberían ya que se consideran, desde el ámbito académico, como actividades extracurriculares mientras que en ámbito general se relega estas lenguas minoritarias ámbitos privados o compartidos entre grupos sin que existan acciones concretas para su promoción o reconocimiento como lenguas de interacción social pública al mismo nivel que el castellano, quedando estas lenguas minoritarias relegadas a un plano privado ya sea en su exclusivo uso en el entorno doméstico o para la relación inter-grupo³.

2 Solís (2015) en su estudio sobre lenguas inmigrantes en la Comunidad de Madrid destaca por ejemplo la importancia de incorporar en los centros educativos no solo programas y personal con formación en enseñanza intercultural sino también elementos simbólicos como carteles o calendarios de festividades étnicas-culturas de los grupos minoritarios.

3 Por ejemplo, en el barrio de Lavapiés existen comercios y establecimientos cuya cartelería y atención se anuncia y ofrece en idiomas minoritarios, haciendo estos establecimientos muchas veces de puntos de conexión y espacio de socialización cultural en los que los individuos que comparten identidades culturales refuerzan y asientan estas. La promoción de los idiomas minoritarios es

Por último, en el caso concreto de Lavapiés, Moustaoui (2018) realizó una investigación sobre el paisaje lingüístico del barrio centrándose en el papel del idioma árabe y destacó que “desde una perspectiva de análisis micro-sociolingüístico, tanto el contacto entre las lenguas en el paisaje lingüístico, independientemente de su estatus, como la simultaneidad y la hibridez lingüística podrían intervenir en enfocar las variedades lingüísticas como un conjunto de recursos que podrían estar en situación de igualdad o jerárquicamente estratificados”. El autor desarrolla, siguiendo este argumento, la idea de que la incorporación de lenguas inmigrantes en la construcción semiótica del espacio es vital ya que estos espacios no solo son escenarios de convivencia sino también de intercambio de narraciones y experiencias que moldearán las necesidades y configuración del barrio en su conjunto, incorporando las interacciones entre grupos minoritarios y el grupo o sociedad mayoritaria. Así por ejemplo el autor destaca que la existencia en Lavapiés de carteles comerciales en las lenguas de los grupos minoritarios no solo tiene la función de dar visibilidad entre pares sino también una función intervencionista (en el paisaje) y reterritorializante que refleja la realidad social de un contexto multicultural y multilingüe (Moustaoui, 2018: 215-218) y por tanto es un aspecto que las instituciones y actores políticos deben tener en cuenta a la hora de diseñar e intervenir en el espacio.

Recogiendo todas las ideas mencionadas anteriormente podemos afirmar que tanto las políticas desarrolladas tanto por Ayuntamiento (dentro del Plan de Convivencia Social e Intercultural de la ciudad de Madrid) como de la Comunidad (Plan de Inmigración y Convivencia Intercultural) tratan la política lingüística como una estrategia destinada a la formación de los grupos minoritarios en la lengua mayoritaria. Las instituciones madrileñas desarrollan así una política lingüística que no tiene en cuenta las necesidades y características específicas de los grupos culturales y por ello están desconecta-

por tanto entre pares, siendo un espacio para el encuentro inter-grupal al que casi no acceden personas de fuera del grupo cultural.

das del tejido social para el que se diseñan ya que no responden a la realidad social heterogénea de los espacios que gobiernan. También es reseñable en este contexto que en noviembre de 2020 se aprobase en el Pleno de la ciudad Madrid una medida que dictaba que en la ciudad solo se emplearían idiomas extranjeros con finalidades de promoción turística, reforzando la posición jerárquica del castellano frente a otros idiomas minoritarios.

Problemática de las diferencias culturales

Con respecto a la problemática de las diferencias culturales, en primer, lugar hay que señalar que la Comunidad de Madrid integra dentro de la Consejería de Asuntos Sociales el despliegue y asistencia para la integración de inmigrantes a través de los CEPIS (Centros de Participación e Integración de Inmigrantes) que desarrollan políticas y servicios de integración a través de cursos, talleres y exposiciones. En el caso de Lavapiés, el barrio está integrado en el CEPI de Madrid-Arganzuela y es gestionado por la Asociación La Rueca en colaboración con la Comunidad de Madrid. En estos centros se ofertan, entre otros, servicios de asesoría psicosocial, atención jurídica y formación laboral/empleo además de la promoción de actividades culturales y sociales como cine fóruns, exposiciones o voluntariados. El objetivo de estos centros es hacer de conexión entre la población inmigrante y las instituciones de manera que estos primeros encuentren un espacio para su integración en el barrio a través de la asistencia institucional en distintas dimensiones de actuación que van desde la información y conocimiento de derechos de los ciudadanos inmigrantes hasta la asistencia social. Hay que destacar también que en estos centros se fomenta el acercamiento de la población inmigrante con la población local buscando promover la creación de lazos interculturales a través de la participación en actividades socioculturales y voluntariados.

Ahondando en el papel de estos centros, los CEPIS se conciben como una herramienta institucional mediante la cual fomentar la integración y participación de personas extranjeras en los espacios de convivencia que, en el caso de Lavapiés, dan respuesta

a las demandas de los colectivos de inmigrantes que no solo provienen de nacionalidades distintas sino también que lenguas y religiones diversas. En este sentido, uno de los principales retos de las administraciones es cómo integrar esa multidimensionalidad del fenómeno del multiculturalismo en las políticas públicas. Desde las instituciones intentan integrar este aspecto en los centros ya mencionado tal y como se refleja en el Informe-Barómetro de Inmigración de 2019 de la Comunidad de Madrid (2019: 30) que destaca que uno de los retos de futuro que enfrentan es el de “consolidar los CEPIS como espacios vertebradores de las políticas de cohesión social en nuestra Comunidad”, teniendo estos centros un papel central en las políticas de integración y diversidad cultural de cara a crear unos espacios de encuentro entre las instituciones y los distintos grupos o colectivos minoritarios.

También respecto al papel de la Comunidad de Madrid en la diversidad cultural, en su Plan de Integración 2009-2012 (2009: 212) relacionaban directamente la participación con la promoción cultural entendiendo que a través de la primera se podía potenciar la segunda y evitar así las problemáticas que surgen en sociedades multiculturales. En el mencionado Plan justifican esta relación entre ambos aspectos en el “carácter transversal de la participación y el potencial integrador y de cohesión social que representa la cultura”, siendo así la participación de los grupos minoritarios en la sociedad de acogida una herramienta de inclusividad y promoción cultural que no solo democratiza los procesos inclusivos sino que también sensibiliza a la sociedad mayoritaria en las peculiaridades y características de los grupos minoritarios. El papel de las administraciones es, en este contexto, el de garantizar y promover mecanismos y procesos de participación inclusivos que hagan accesible y deseable la participación de los grupos minoritarios en la sociedad.

En línea con lo anterior, entre las herramientas que se plantean desde la administración destacan especialmente los centros culturales bilaterales ⁴

⁴ Los centros culturales bilaterales son espacios subvencionados por las administraciones que desarrollan labores

como espacios para fomentar la participación cultural, social y política de los grupos minoritarios atendiendo sus peculiaridades y características de grupo específicas.

Resaltar también que las instituciones de la ciudad no solo consideran la participación desde el ámbito cívico o cultural sino también desde ámbitos como el deportivo: Ayuntamiento y Comunidad organizan conjuntamente eventos deportivos de promoción cultural a través de los cuales se fomenta la integración y relaciones interculturales entre los distintos grupos. Algunos ejemplos de esto son el Mundialito anual de la Inmigración y la Solidaridad en el que participan equipos de fútbol de distintas asociaciones de inmigrantes de la Comunidad y que lleva celebrándose desde 2002 o el Mundialito de Baloncesto que se organiza desde 2007 con la misma dinámica de participación. También se considera la promoción de la diversidad cultural a través de la celebración y de diversas festividades religiosas en la ciudad: por ejemplo en Lavapiés se celebra anualmente el Diwali hindú en el que colaboran asociaciones socio-culturales, la Embajada de la India y el Ayuntamiento de Madrid (a través de la cesión de espacios públicos para su celebración) o la festividad anual que se celebra también en Lavapiés con motivo del Ramadán árabe en el que tiene lugar una celebración cultural y religiosa para celebrar el fin del Ramadán y en el que colaboran numerosas asociaciones vecinales y culturales como el Instituto Internacional de Estudios Árabes del Mundo Musulmán (IEAM), la Asociación de Vecinos La Corrala con el Ayuntamiento de Madrid.

Teniendo en cuenta los ejemplos mencionados anteriormente podemos manifestar que la promoción de la diversidad cultural se plantea desde las instituciones de la ciudad desde diversos ámbitos: desde la inclusión social de los grupos minoritarios

culturales y sociales de integración para población extranjera de un país o cultura específico. Ejemplos de estos son el CEPI hispano-marroquí, CEPI hispano-rumano o el CEPI hispano peruano. Cada uno de estos centros realiza actividades de asistencia a las poblaciones de los países mencionado además de una labor de promoción cultural y sensibilización sobre las respectivas culturas y países.

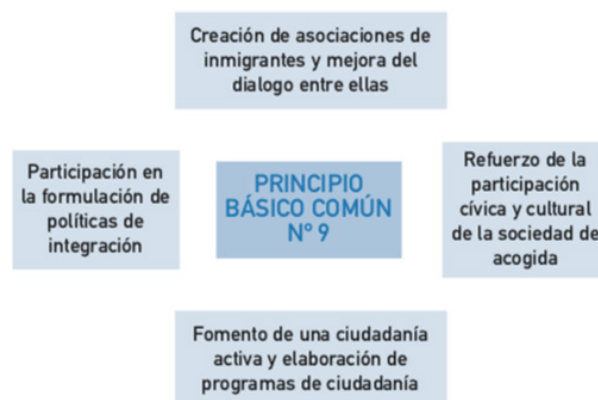
en la sociedad mayoritaria hasta la promoción de la diversidad cultural dar a conocer las identidades y prácticas culturales de los grupos minoritarios con el fin de facilitar la sensibilización en las diversidades étnico-culturales fomentando el respeto y la convivencia. En el caso de la Comunidad de Madrid esta promoción de la diversidad cultural tiene un rol central en las políticas de convivencia e integración de la que se plantea desde esta administración ya que se constituye como uno de los núcleos principales para desarrollar el sentimiento de pertenencia e integración de la población inmigrante en la sociedad de acogida como se refleja tanto en los Planes de Inmigración como en los Planes de Integración y Convivencia Intercultural.

Relacionado con importancia de considerar la diversidad cultural dentro de las estrategias institucionales debemos mencionar el papel de las asociaciones y redes vecinales como intermediarios y espacios de interrelación y participación cívica a través de los cuales los grupos minoritarios no solo comparten experiencias y refuerzan sus lazos e identidades culturales sino que también sirven de espacios donde expresar intereses y demandas específicas, siendo estas asociaciones altavoces de los colectivos minoritarios para la interpelación de las instituciones. Trasladando esto al objeto de estudio, asociaciones como Valiente Bengala (población bangladeshi) o Ibn Batuta (población de origen árabe) son importante representantes de la labor en el barrio por la inclusión y la promoción de la diversidad cultural ya que trabajan en colaboración con las instituciones para resolver la problemática de las diferencias culturales que ponen en riesgo la convivencia en el barrio y hacen de nexo entre las instituciones y la realidad del tejido social en todas sus dimensiones y características. Es importante resaltar esta colaboración entre estas asociaciones y las instituciones para la promoción y protección de la diversidad cultural ya que a través de la incorporación de las primeras en el diseño y debate de las políticas que se aplicarán al barrio se reconoce su papel de agentes sociales, favoreciendo por un lado que las instituciones conozcan las necesidades y realidades específicas de los grupos minoritarios que con-

viven en el espacio de gobierno pudiendo mejorar así la identificación de problemas y el diseño de las acciones según las peculiaridades culturales de los grupos y fomentando la participación cívica de los grupos minoritarios en la sociedad por otro.

También con respecto al papel de las instituciones ante las redes culturales y el asociacionismo hay que destacar que en el caso de Madrid las instituciones sí han considerado la relevancia de estas redes como espacios que facilitan la participación cívica de los grupos minoritarios. En este contexto, el Plan de Integración 2009-2012 de la Comunidad de Madrid mencionado anteriormente incluía dentro de la estrategia de participación y cultura un eje de acción en torno al Principio Básico 9 de la Comisión Europea⁵ en el que las asociaciones de inmigrantes tenían el papel de intermediarios y palanca para la integración y participación cívica de la población inmigrante en las sociedades de acogida. La estrategia de acción viene se plantea así a través de cuatro ejes de acción que se desarrollarán desde la Comunidad con la participación de las asociaciones civiles:

Figura 2. Estrategia de participación y cultura del Plan de Integración.



Fuente: Plan de Integración 2009-2012 de la Comunidad de Madrid.

5 Este principio defiende la necesidad de fomentar la participación cívica de los inmigrantes en las sociedades de acogida, favoreciendo su integración a través del diálogo y la ciudadanía activa.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente podemos afirmar que la problemática de las diferencias culturales se plantea desde la Comunidad de Madrid desde distintas estrategias: programas y proyectos de integración como los CEPIS en los que se da tanto asistencia como promoción de las relaciones interculturales entre población inmigrante y población local, estrategias de inclusión y participación a través de la promoción del asociacionismo de las redes de inmigrantes y grupos minoritarios (reconociendo la labor social y cívica que desarrollan e incorporándolo en las estrategias de participación y cultura de los planes de integración como el de 2009- 2012) y el apoyo institucional a actividades de promoción de la diversidad cultural desde ámbitos como el religioso, el cultural o el deportivo.

Por otro lado, desde el Ayuntamiento de Madrid también se desarrollan acciones y estrategias para abarcar la problemática de las diferencias culturales. Un ejemplo de ello es el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (ICI) que tiene como objetivo “potenciar la cohesión social y el fomento de la convivencia a través de trabajo conjunto con los tres protagonistas de la comunidad: Administración, recursos técnicos y profesionales y ciudadanía” (Asociación La Rueca, 2021). Este proyecto que desarrolla el Ayuntamiento en colaboración con la Fundación Obra social la Caixa (financiación del proyecto) y la Asociación la Rueca (encargados de la gestión del proyecto) plantea entre sus estrategias acciones para el fomento de la participación ciudadana, revertir situaciones de conflictividad y mejorar la convivencia entre todos los vecinos. Este proyecto ICI (que está actualmente en desarrollo) lleva a cabo acciones para la integración de grupos minoritarios y fomentar la convivencia en espacios multiculturales a través de su implementación en espacio geográficos específicos: la unidad administrativa de referencia son los barrios de 4 distritos específicos de la ciudad⁶. Cabe destacar que

6 El Proyecto ICI se desarrolla tomando los barrios como unidades de implantación. Actualmente se está desarrollando en los Distritos de Ciudad Lineal (Barrio de la Concepción, Pueblo Nuevo y San Pascual), Villaverde

el Distrito Centro (donde está integrado Lavapiés) no está incluido pese a que según datos del Ayuntamiento (2019) este Distrito presenta una de las mayores tasas de convivencia intercultural.

Otra de las líneas de acción que el Ayuntamiento desarrolla en materia de diversidad cultural es la creación de un Servicio de Convivencia Intercultural en Barrios orientado a “favorecer la convivencia social e interculturalidad en los barrios de actuación, promoviendo el encuentro entre generaciones y culturas mediante un uso responsable y sostenible del espacio público” (Ayuntamiento de Madrid; portal de servicios, 2021). El servicio se presta en colaboración la Asociación La Rueca y está presente en 8 Distritos (Tetuán, Usera, Puente de Vallecas, Villaverde, Carabanchel, Vicálvaro, Villa de Vallecas y San Blas-Canillejas) entre los que nuevamente no se ha incluido al Distrito centro pese a que, al igual que en el proyecto ICI, la unidad de implantación del proyecto/servicio está circunscrito a barrios concretos.

También hay que destacar el Foro Madrid de Diálogo y Convivencia, herramienta institucional que desarrolla en Ayuntamiento desde 2007 y que tiene como objetivo asesorar a este en materia de convivencia intercultural y diversidad además de hacer propuestas relativas a estas áreas. El Foro lo integran 66 vocales que proceden tanto del ámbito institucional municipal como representantes de las asociaciones de inmigrantes, sociedad civil organizada y grupos minoritarios. La creación de este espacio se planteó dentro del Plan de Madrid de Convivencia Social e Intercultural 2004-2007 que incluía también la creación de mesas de diálogo entre los distintos grupos que conviven en la sociedad madrileña y las instituciones como una forma de mejorar el diseño e implantación de políticas de integración y convivencia.

Como conclusión a este apartado, desde las instituciones se aborda el problema de las diferencias culturales a través de estrategias que se centran

(Barrio San Cristóbal de los Ángeles) y en la Cañada Real (Distritos de Vicálvaro y Villa de Vallecas).

en mejorar la convivencia en los espacios públicos compartidos, en fomentar de la participación cívica de los grupos minoritarios y la integración de los inmigrantes a través de centros específicos de asistencia e intercambio cultural o bien a través de proyectos centrados en resolver los conflictos culturales y de convivencia de espacios geográficos específicos. Es reseñable que en el caso del Ayuntamiento, como institución más cercana a los ciudadanos, esta no incluye al Distrito Centro o en su defecto al Barrio de Embajadores (en el que se encuentra Lavapiés) entre sus proyectos específicos de convivencia e interculturalidad a pesar de que este es uno de los barrios con mayor porcentaje de población inmigrante y por tanto uno de los espacios multiculturales, si no el que más, representativo de Madrid. Una posible hipótesis que pueda explicar esta falta de estrategias institucionales específicas en el barrio puede responder a que este espacio cuenta con numerosos centros autogestionados de iniciativas ciudadanas que desarrollan el papel de centros de integración que en otros barrios desarrollan los centros gestionados por las instituciones.

También cabe destacar que pese a que desde los dos niveles de gobierno se promueve la diversidad cultural, las políticas de integración y las relaciones interculturales, las estrategias no prevén en sus planteamientos las distintas formas de socialización de los grupos minoritarios ni herramientas para garantizar o proteger estas formas de socialización (políticas de reconocimiento específico de las identidades culturales) más allá de realizar actividades y acciones socio-culturales para dar a conocerlas. Un ejemplo de esto lo vemos en el Festival Lavapiés Diverso, organizado por el Ayuntamiento, y que se plantea como un festival de culturas en el que dar a conocer las distintas prácticas y significados culturales de los grupos que conviven en el barrio pero que no implica acciones de inclusión y reconocimiento de estas culturas en la agenda de gobierno municipal más allá de la celebración de este Festival. Por su parte, aunque en sus Planes de Integración y Convivencia Intercultural la Comunidad de Madrid destaca el papel integración de la cultura y la importancia de la promoción cultural tampoco plantea es-

trategias específicas para la protección de estas más allá del reconocimiento del papel de las asociaciones y redes de inmigrantes y la subvención de estas.

Problemática de la discriminación social en espacios multiculturales

Con respecto a la discriminación social como problema, las teorías clásicas de multiculturalismo han considerado tres acciones que deben promover las instituciones para abordar esta problemática: garantizar la igualdad, políticas de cohesión social y políticas de reconocimiento de derechos. Estos tres ejes son según Kymlicka (1996) puntos básicos para garantizar que en las sociedades multiculturales convivan los grupos minoritarios con las mismas oportunidades que el grupo dominante, teniendo las instituciones el papel de garantizar que estos grupos minoritarios desarrollen y mantengan sus identidades culturales en el espacio público compartido. El autor añade además la importancia de que existan derechos poliétnicos que ayuden y permitan a los grupos minoritarios expresar sus particularidades y orgullo cultural sin que esto tenga repercusiones negativas ni obstaculice su éxito en las instituciones socioeconómicas de la sociedad de acogida. En este sentido tanto Kymlicka (1996) como Baunmann (2001) destacan la importancia de entender las sociedades multiculturales como espacios de convivencia donde las instituciones reconozcan la diversidad existente en el espacio de convivencia según los usos que demanden los distintos grupos que en el habitan, no tratando de integrar a estos en un modelo impuesto sino respetando y protegiendo sus identidades y particularidades culturales.

Por su parte autores como Gómez (2006) destacan la importancia de considerar la participación en la problemática de la discriminación social. Así, para el autor la existencia o no de canales de comunicación entre los grupos minoritarios y las instituciones es uno de los elementos básicos que estas últimas deben garantizar en sociedades multiculturales ya que no hacerlo supone un claro ejemplo de discriminación social hacia los grupos minoritarios. El autor defiende en esta línea que cuando desde las

instituciones no se proporcionan estos canales de comunicación entre los grupos y las instituciones, se puede llegar a un punto de tensión social en el que estos grupos minoritarios se sientan infrarrepresentados al no tener medios institucionales mediante los cuales reclamar la protección de sus identidades y diferencias culturales (Gómez, 2006). Esta percepción de la escasez o inexistencia de canales y herramientas de participación puede generar no solo conflictos entre los grupos minoritarios y las instituciones sino también entre estos grupos minoritarios y la sociedad mayoritaria ya que estos últimos pueden sentir sus derechos amenazados si los primeros cuentan con las mismas herramientas de participación que ellos.

Este elemento de la integración política de los grupos minoritarios ha supuesto en sociedades como la alemana un debate sobre la ciudadanía política en la que, en el caso de este país, llevó a desarrollar conceptos como el de “trabajador invitado” (*gastarbeiter*) para hacer referencia a núcleos de población inmigrante llegada al país como mano de obra y que, pese a llevar ya varios años asentados en el país, no se les concedía la ciudadanía política, suponiendo esto para autores como Gualda (2001) un claro ejemplo de discriminación social hacia las minorías al dificultar su inclusión en la sociedad de acogida y el establecimiento de unas políticas de naturalización muy restrictivas. La autora destaca también la idea errónea presente en muchas sociedades multiculturales de asumir que los procesos de asimilación cultural por parte de los individuos de los grupos minoritarios llevarán directamente a la inclusión de estos como ciudadanos de pleno derecho ya que, como se menciona en el caso alemán, la visión que las instituciones tengan determinará en última instancia bajo que principios se otorga la ciudadanía política plena (Gualda, 2001: 13-15).

Considerando ahora el caso de Lavapiés, un ejemplo de la existencia de esta problemática de discriminación social en relación con la falta de herramientas institucionales de participación e inclusión plena de los grupos minoritarios lo encontramos en las numerosas manifestaciones que han tenido

lugar en el barrio en los últimos años (la última en julio de 2020) para reclamar el reconocimiento y regularización de la población inmigrante. Se trata de un reclamo de actuación de las instituciones que grupos minoritarios requieren como garantía de no discriminación a través de prestación de un marco legal que reconozca la diversidad cultural de la sociedad madrileña e incluya a estos grupos en la ciudadanía activa al reconocer su papel dentro de las dinámicas sociales de la sociedad madrileña. Desde el punto de vista de las instituciones, las leyes de inmigración son de competencia estatal por lo que ni Ayuntamiento ni Comunidad pueden regular políticas en este terreno aunque hay que destacar que la Comunidad de Madrid es el organismo encargado de la elaboración de los informes que forman parte de la solicitud de arraigo que resuelve el Ministerio de Interior.

Siguiendo con lo anterior, la actuación que realizan ambas instituciones en el ámbito de la inclusión y participación política de los inmigrantes es la de promoción y asesoramiento a través de políticas de información sobre los procesos administrativos por los que iniciar el trámite además de políticas de sensibilización en las que se incluyen subvenciones a instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro que asisten a inmigrantes y grupos minoritarios para la regularización de su situación y obtención de la nacionalidad además de desarrollar proyectos de integración social y laboral de la población inmigrante en situación legal y no legal. Además, hay que destacar que, desde el plano teórico, la Comunidad de Madrid en su Plan de Inmigración 2019-2021 considera la integración socio-administrativa de los inmigrantes como un aspecto fundamental de cara a favorecer la integración y acceso de estos grupos minoritarios a los servicios e instituciones públicas además de mejorar su situación en la sociedad de acogida pese a que no tiene grandes competencias al respecto de la concesión de ciudadanía plena de estos grupos. El citado Plan establece así 3 ejes de acciones entre los cuales se incluye uno centrado en “fomentar una legislación capaz de atender la evolución de la extranjería o el transnacionalismo inmigrante” (Comunidad de Madrid, 2019: 69) en

el que se plantea desarrollar nuevas herramientas administrativas para asistir a los inmigrantes en su inclusión política-administrativa, aunque no se detallan las acciones concretas destinadas a este fin. En este contexto, para que exista esta participación efectiva es necesario que desde las instituciones se construyan y faciliten unos procesos y estructuras que garanticen una participación efectiva que, en el caso de España, requiere la colaboración multinivel entre las distintas administraciones ya que las leyes de inmigración y concesión de ciudadanía son de competencia estatal.

Centrándonos ahora en el barrio de Lavapiés, en este espacio concreto es necesario que las instituciones acompañen el proceso de desarrollo de la ciudadanía a través del diálogo y colaboración con las asociaciones y organizaciones civiles que trabajan e integran a estos grupos minoritarios ya que solo así se garantizará la inclusión de estos grupos respetando sus identidades culturales y atendiendo a las necesidades y demandas que presentan (Gómez, 2006). Así, desde las asociaciones del barrio reclaman la legitimación del estatus social y político de los inmigrantes a través de políticas que garanticen la igualdad no solo en la participación formal de la vida política (a través de voto) sino también su participación informal a través de la práctica de la ciudadanía cívica y el acceso a los espacios públicos de la ciudad. En esta perspectiva, el reconocimiento de este derecho para los grupos minoritarios incluye otros aspectos fundamentales más allá de la participación formal: por ejemplo el reconocimiento de sus particularidades en ámbitos como la celebración de festividades culturales o los códigos de vestimenta inclusivos con las peculiaridades étnico-religiosas.

Respecto a este último apunte, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid indicó en 2019 (a raíz de una consulta del Defensor de Pueblo en relación a la prohibición de que una alumna de secundaria utilizase el velo en un instituto público madrileño) que los centros educativos son los encargados de regular los códigos de vestimenta de los alumnos, pudiendo prohibir el uso de vestimentas religiosas como el *hijab* bajo el amparo de la obliga-

ción de llevar la cabeza descubierta para facilitar la identificación de los alumnos. En este debate sobre el uso del velo en España y el reconocimiento de derechos poliétnicos Pérez (2011:151) apunta que “la licitud ético-jurídica del derecho a usar este tipo de vestimentas (el *hijab*) ha sido puesta en tela de juicio en algunas ocasiones por parte del resto de agentes sociales que conforman el pluralismo ideológico y cultural de la sociedad española contemporánea sin que, en tales casos, las autoridades públicas hayan gestionado debidamente esta cuestión atendiendo a los parámetros constitucionales en juego”. En línea con este argumento, desde las distintas asociaciones étnico-culturales se reclama la distinción entre la vestimenta y los símbolos religiosos ya que estos últimos forman parte de la identidad cultural de los individuos y su prohibición podría suponer un atentado contra su dignidad individual (Pérez, 2011). Teniendo en cuenta esto, en el caso específico de la ciudad de Madrid las instituciones no plantean derechos específicos que recojan estas particularidades étnico-religiosas, sino que se opta por estrategias de integración en los que estas prácticas no son directamente prohibidas sino que se relegan al ámbito privado individual, no teniendo promoción o reconocimiento en su manifestación en la esfera pública.

Por otro lado, en relación con la existencia de leyes anti-racismo para evitar la discriminación de los grupos minoritarios el gobierno de la Comunidad aprobó en 1998 la creación del Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el racismo y la intolerancia como un órgano consultivo que tenía entre sus objetivos la formulación de propuestas para remediar o limitar las manifestaciones de racismo en el espacio territorial y políticas de sensibilización en favor de la tolerancia y la convivencia. De nuevo observamos que la herramienta institucional planteada se aborda desde una postura generalista donde prima la visión de las instituciones sobre la identificación del tejido social y los conflictos que en este se desarrollan. En este sentido es importante que se dé no solo un reconocimiento político-normativo de las peculiaridades culturales (compromisos de actuación y vinculación normativa), sino también el reconocimiento simbólico de la diversidad cultural como

una forma de garantizar la igualdad de oportunidad de los grupos minoritarios. Esta perspectiva de ir más allá del mero reconocimiento normativo requiere de las instituciones una aproximación integradora de la ciudadanía que promueva un modelo compartido e inclusivo de gestión de la diversidad cultural.

Extrapolando esta última idea al contexto de Lavapiés, en los últimos años las asociaciones han movilizadoproyectos y acciones sociales para cubrir las demandas que las instituciones no responden a través de la puesta en marcha y colaboración en proyectos como “te cedo mi voto” (una campaña simbólica que tiene una doble funcionalidad: por un lado denunciar la discriminación institucional que sufren los colectivos de inmigrantes y segundas generaciones de hijos de estos y por otro lado permitir ejercer a estos el derecho al voto a través de la cesión de este por parte de otros individuos). Otro proyecto reciente que se desarrolló en el barrio fue el proyecto Barrios para Vivir, desarrollado en colaboración con el anterior gobierno municipal en 2018, que tenía tres ejes de acción entre los que se incluían la cohesión social y a mejora del espacio urbano. El proyecto tenía entre sus objetivos mejorar la inclusión de la población inmigrante en el barrio, mejorar la convivencia y luchar contra la discriminación de los grupos minoritarios a la vez que fomentaba la participación y redes cívicas e interculturales.

Así, con el desarrollo del proyecto mencionado se buscaba desde la institución municipal fomentar, en colaboración con las asociaciones y agentes sociales, la solidaridad y cohesión social entre los vecinos a través de la cesión de espacios para las asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan en la zona además de políticas de sensibilización y de proximidad entre las que se incluyen nuevos protocolos para los agentes de las fuerzas municipales seguridad en la resolución de conflictos de barrio. Este último punto está relacionado con los sucesos ocurridos en marzo de 2018 en los que falleció un vecino del barrio de origen senegalés mientras era perseguido por la policía, suceso que provocó movilizaciones sociales en el barrio y la denuncia pública de las asociaciones y organización sociales contra la

situación de racismo institucional que viven las personas inmigrantes ante la dificultad de regularizar su situación y acceder a la ciudadanía española.

Para terminar, hay que destacar que una de las consecuencias derivadas del abandono institucional que denuncian estas asociaciones es la repercusión que tiene la discriminación institucional ya no solo en términos de participación en la esfera política sino sus consecuencias en el ámbito socio-laboral que lleva asociado muchas veces vulnerabilidad y marginación de estas minorías que no tienen, como consecuencia de la falta de actuación institucional en este ámbito, herramientas legales en las que ampararse para denunciar situaciones de discriminación, perpetuando así unas condiciones de desigualdad y vulnerabilidad social que derivan en discriminación social y debilitamiento de las instituciones en cuanto a legitimidad y capacidad de respuesta ante las problemáticas que se plantean en sus espacios y ámbitos de actuación.

3.2 Visión social: la multiculturalidad según la perspectiva de los agentes sociales

En primer lugar, hay que destacar que Lavapiés es un ejemplo, no solo de sociedad multicultural, sino también de un espacio caracterizado por una alta movilización social y política. Se trata así de un barrio que desde la década de los 90 ha vivido un rápido crecimiento del activismo político a raíz de la llegada de población joven muy comprometida con las causas sociales y con unos principios basados en la colaboración, fomento de las redes vecinales y la promoción de los espacios de autogestión frente a la mono-gestión institucional de los espacios comunes. En este contexto, desde mediados de la década de los 90 se establecieron en Lavapiés numerosos proyectos de centros sociales autogestionados como la Quimera, la Corrala o Eskalera Karakola.

Todas estas iniciativas sociales nacieron con la inclusión, la autogestión y la promoción de las diferencias culturales como ejes vertebradores de su acción social, promoviendo la interculturalidad a

través de talleres y actividades que tocan todas las dimensiones de la diversidad cultural de barrio. En este sentido, el hecho de que muchos de estos centros autogestionados hayan permanecido hasta la actualidad refleja el todavía presente activismo del barrio y la inclusión de las demandas multiculturales de los nuevos/últimos vecinos llegados a este. En esta línea, las asociaciones y espacios vecinales del barrio reivindican el papel de las redes vecinales en la construcción del espacio compartido y la promoción de la diversidad cultural y la autogestión de los espacios comunes de interacción gestionados a través de modelos colaborativos.

En relación con lo anterior, desde la Asociación Red Interlavapiés, una de las más activas en el barrio, manifiestan que su misión de trabajo es involucrar a todos los grupos étnico-culturales y vecinos que conviven en el barrio dentro de la gestión y diagnóstico de su realidad social multicultural para construir un entorno de convivencia e inclusión. Para ello esta red vecinal de apoyo migrante (fundada en 2006) realiza acciones de promoción cultural, asistencia social y movilización en torno a propuestas de acción institucional como el derecho a la salud de todos los individuos (independientemente de su estatus político-administrativo) o el derecho al trabajo digno de las migrantes. También realizan acciones enmarcadas en la sensibilización y protección de la diversidad cultural del barrio como la Estrategia AntiRumores con perspectiva de género (proyecto financiado por el Instituto de la Juventud de España, INJUVE) que identifica y combate los prejuicios y estereotipos contra los inmigrantes y grupos étnico-religiosos minoritarios. En este sentido, las asociaciones y redes vecinales del barrio no solo desarrollan acciones encaminadas a paliar las deficiencias de las instituciones en cuanto a servicios públicos de asistencia y promoción cultural sino que además abrazan la funcionalidad urbana multicultural del barrio incorporando las dinámicas que se derivan de su nueva realidad: a través de la creación de unas redes interculturales organizan encuentros y acciones conjuntas a través de las cuales colectivizan sus demandas comunes apoyando

también, desde la inclusividad, las reivindicaciones específicas de cada grupo cultural.

De esta última idea Gómez (2006) destaca en su investigación sobre el barrio de Lavapiés como laboratorio de multiculturalidad que en este espacio se han dado ejemplos del éxito de la colaboración multicultural entre los distintos grupos minoritarios del barrio ya no solo a nivel de promoción de las demandas y defensa de particularidades de los grupos minoritarios (legitimación del papel de estos actores sociales para la interpelación de las instituciones de la ciudad) sino también para la movilización masiva en torno a acciones comunes como fue el caso de la manifestación de 2001 por la reivindicación de una regulación masiva bajo la consigna “Papeles para tod@s” (alrededor 50.000 personas acudieron al llamado de las asociaciones y entidades sociales). Este ejemplo manifiesta el papel clave de este tipo de asociaciones y actores sociales a la hora de crear lazos de apoyo mutuo entre los grupos minoritarios de las sociedades multiculturales como forma de reclamar el reconocimiento y actuación de los actores institucionales ante escenarios de discriminación social y no respeto a la diversidad cultural.

Por otro lado, asociaciones como Ibn Battuta (apoyo a personas árabe-marroquíes) y Valiente Bengala (apoyo y promoción a las personas y cultura Bangladeshí) con presencia también en el barrio denuncian que las instituciones no tienen en cuenta la pluralidad cultural y nuevas formas de socialización presentes en el barrio, resultado del modelo dinámico multicultural en el que las relaciones interculturales resignifican los espacios y la socialización del barrio. En relación con esto Gómez (2006) destaca que en el contexto multicultural de Lavapiés el trato a la diversidad cultural, religiosa y lingüística constituye una faceta más de la construcción y reproducción de las sociedades occidentales actuales que viven un momento de transformación como resultado de la globalización y los fenómenos migratorios. En el caso concreto de Lavapiés, esta dinámica que se ha desarrollado en las últimas dos décadas ha supuesto una resignificación tanto del espacio común (a través de la okupación de espacio

comunes y su autogestión) como de la memoria cultural del barrio (identidad multicultural) en cuanto a que la experiencia subjetiva de la vida en comunidad ha adaptado estos usos a la nueva realidad que demanda el tejido social del barrio: un espacio multicultural donde conviven grupos de más de 30 nacionalidades y etnias distintas.

Teniendo en cuenta el diseño y postura de las instituciones de la ciudad vistas en el epígrafe anterior, frente a las políticas generalistas de integración que plantean estos primeros los actores sociales reclaman respuestas inclusivas que respeten las identidades culturales y que garanticen la equidad y justicia en las oportunidades de los grupos minoritarios en las instituciones sociales, políticas y económicas de la sociedad dominante sin comprometer la riqueza de los valores culturales de los individuos. En este contexto Cabrera (2002) destaca que no solo se debe reconocer el estatus de ciudadano de todos los individuos de los grupos minoritarios sino que debe existir también un sentimiento de ciudadanía plena, con derechos y obligaciones para/con la sociedad en la que conviven los individuos.

Relacionado con esta última idea Isin (1999, citado en Gómez, 2006: 32-34) emplea el término de “ciudadanía subjetiva” (*substantive citizenship*) para ilustrar que en los contextos actuales de sociedades multiculturales el concepto de ciudadanía ya no solo implica un estatus legal o marco normativo asociado a una serie de derechos y deberes sino que ahora también implica un proceso social en el que las interacciones de los individuos de los distintos grupos culturales en la sociedad dotan de significado a las estructuras sociales y políticas de los espacios en los que conviven.

En relación con esto, en una entrevista con la responsable de la Asociación Ibn Batuta de Lavapiés, Samira Oukhjar, esta destacaba la importancia de las acciones de sensibilización intercultural, tanto en la población autóctona como en la población inmigrante, de cara a facilitar las interacciones interculturales sin prejuicios y desde una actitud abierta y dinámica en la que se puedan construir e intercambiar

conocimientos sobre las necesidades y realidades del espacio de convivencia. En esta línea, es responsabilidad de las instituciones promocionar también estas políticas de sensibilización de cara a garantizar que las percepciones derivadas de la experiencia de convivencia se tengan en cuenta para el desarrollo y diseño de las políticas que se implementarán.

Podemos concluir por tanto que desde la perspectiva de los agentes sociales que trabajan en el barrio se demandan enfoques de trabajo colaborativos y compartidos en los que se incluyan a todos los actores sociales y se tengan en cuenta herramientas inclusivas que permitan que los grupos minoritarios se impliquen desde sus peculiaridades culturales, enriqueciendo el espacio de diálogo y mejorando la identificación de necesidades y demandas de los vecinos. Esto supone trabajar desde modelos de cooperación interculturales, interreligiosos e interétnicos en los que se aborden las problemáticas específicas de cada grupo según su realidad social y su interacción e integración en la sociedad.

En línea con lo anterior, en Lavapiés se desarrolla un modelo de sociedad multicultural que da respuesta a una realidad cambiante que implica la aceptación, por parte de las instituciones de la ciudad, de una perspectiva más allá de políticas de integración planteadas en torno a la asimilación de los valores culturales madrileños por parte los grupos minoritarios. Frente a estas desde la perspectiva de los agentes sociales plantean políticas de inclusión que aboguen por la cohesión social reconociendo la riqueza de la diversidad cultural y la construcción de nuevos significados simbólicos en el barrio fruto de las interacciones interculturales de sus vecinos.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

Una vez analizado el fenómeno de la multiculturalidad en Lavapiés desde la perspectiva tanto de los actores institucionales como desde el punto de vista de los actores sociales podemos destacar, en primer lugar, que existe una aproximación distinta entre ambos con respecto al fenómeno estudiado:

- La aproximación de los primeros al fenómeno de la multiculturalidad ha sido a través de políticas de integración generalistas cuyas herramientas de acción giran, de manera mayoritaria, en torno a la asimilación cultural de los valores de la sociedad madrileña (talleres de idiomas, programas para conocer las leyes españolas y derechos de los ciudadanos, asistencia social para la inserción en la sociedad...) por parte de los grupos minoritarios.
- Por su parte los actores sociales demandan políticas de inclusión que promuevan la diversidad cultural teniendo en cuenta las características y necesidades específicas de los grupos: es decir, no políticas de integración que traten a todos los grupos minoritarios como un grupo común cuyo objetivo es integrarse, a través de la asimilación cultural, en la sociedad de acogida sino como entes sociales con características y demandas específicas y diferenciadas.

Teniendo en cuenta estas diferencias, la contestación a la primera pregunta de investigación planteada es que no existe una visión compartida sobre la realidad multicultural del barrio. En esta línea, la H1 planteada se verifica al comprobar que la aproximación que hacen al fenómeno se hace desde posiciones distintas apostando los actores institucionales por procesos interculturales a través de políticas de integración en torno a la cultura de acogida mientras que los actores sociales promueven reconocer la diversidad cultural en toda su riqueza y peculiaridad a través de la inclusión y el reconocimiento de las identidades culturales diferenciadas, demandando que estas se tengan en cuenta a la hora de desarrollar las políticas que implantan el barrio así como la construcción del espacio común.

En relación con esta primera pregunta podemos extraer como primera conclusión que la gobernabilidad del espacio multicultural estudiado está en riesgo en el momento en el que la gestión administrativa del espacio no tiene el apoyo de los ciudadanos y, en este sentido, en los últimos años se ha

manifestado esta disconformidad con el modelo de gestión y herramientas públicas de los actores institucionales en el barrio. Así, los incidentes de 2018 mencionados anteriormente pusieron de manifiesto el descontento de los vecinos y sociedad civil organizada del barrio con los actores institucionales ya que estos últimos se muestran desconectados de la realidad social de barrio e incapaces de evolucionar de manera paralela al dinamismo de la sociedad madrileña y las transformaciones que en esta se producen. Esto pueden generar una crisis de gobernabilidad en la que se produzca una deslegitimación de los actores institucionales son reconociendo su papel en el desarrollo de políticas públicas, creando un clima de inestabilidad y ruptura del diálogo social.

Relacionado con la idea anterior, Iglesias (2010: 141) destaca en su investigación sobre las políticas de integración social de los inmigrantes en España que “a través de ellas se vislumbra una superación del modelo pluricultural, que a pesar de presentarse como idóneo para sociedades como la europea, ha dado muestras de ser ineficaz para conseguir una auténtica integración de los inmigrantes ya que genera situaciones de inestabilidad”. Esta referencia a la inestabilidad de los modelos pluriculturales trasladado al caso de Lavapiés está relacionada con el fracaso de las instituciones en su defensa y promoción de la riqueza cultural ya que los modelos de acogida de población extranjera se basan casi de manera exclusiva en la asimilación cultural, presuponiendo que una vez que este proceso de asimilación finaliza el individuo estará plenamente integrado en la sociedad acogida. Sin embargo, esto no es así como se ha evidenciado en el apartado de explotación de datos ya que la integración del individuo no siempre implica la concesión de ciudadanía plena debido a los procesos burocráticos-administrativos.

En segundo lugar hay que destacar con respecto a la problemática de la discriminación social en sociedades multiculturales que la actuación de las instituciones debe incluir tanto políticas de sensibilización encaminadas a generar un clima de convivencia y tolerancia como acciones específicas para luchar contra la discriminación en ámbitos como el

laboral (situación irregular o explotación laboral de trabajadores inmigrantes y de grupos minoritarios) o el educativo (marginación y fracaso escolar por la falta de políticas que acompañen a los niños inmigrantes y de culturas minoritarias en su inserción académica, teniendo en cuenta en esta inserción sus peculiaridades culturales). En este contexto, el proceso intercultural que se impulsa desde las instituciones de la ciudad refuerza la idea de la integración y la convivencia en lo que Iglesias (2010: 141) considera un proceso de interculturalidad que supone “el reconocimiento de unos y otros como distintos pero iguales” destacando la idea de que estos grupos no solo conviven y comparten un espacio geográfico común sino que también, a pesar de sus peculiaridades e identidades culturales, pueden compartir proyectos comunes en torno a necesidades compartidas.

Con respecto a la segunda pregunta de investigación relacionada con los objetivos que se plantean desde las instituciones de la ciudad respecto al panorama de la multiculturalidad podemos concluir que estos giran en torno a cuatro ejes: cohesión social, convivencia, interculturalidad e igualdad de oportunidades. Alrededor de estos cuatro puntos las instituciones de la ciudad (Ayuntamiento) y Comunidad desarrollan iniciativas sociales encaminadas a fomentar la creación de puentes de comunicación entre los distintos grupos culturales y las instituciones de cara a una mejor identificación de los problemas y demandas sociales, así como una mejor asistencia social. En este contexto, los CEPIS y servicios como el Observatorio de Migraciones y Convivencia intercultural se plantean como herramientas a través de las cuales mejorar la comunicación entre instituciones, individuos y actores sociales, permitiendo esta triangulación una mejor identificación de los problemas sociales ya que se incluye una visión multinivel y multidimensional al incorporar a los distintos actores.

Teniendo en cuenta esto y retomando las hipótesis planteadas a principio de la investigación podemos concluir la H2 también se verifica ya que en análisis de datos institucionales recoge que el

planteamiento de las instituciones, pese a la promoción entre sus principios rectores del respeto a la diversidad cultural de los individuos, no se traduce en políticas de corte multiculturalista: no se dan políticas de promoción de los derechos poliétnicos ni derechos diferenciados o de reconocimiento a determinadas prácticas culturales. Por el contrario, lo que se plantean son estrategias y políticas con la interculturalidad como principio rector, favoreciendo las relaciones de intercambio cultural que si bien reconocen la diversidad de las identidades y bagajes culturales de la sociedad no plantea políticas específicas que permitan el uso e inclusión de estas prácticas en las relaciones del espacio común. Un ejemplo que ilustra esto es que se realizan actividades de promoción cultural con el apoyo de las instituciones (el Ayuntamiento cede un espacio para celebrarlo o la Comunidad subvenciona un torneo deportivo intercultural) pero esa promoción de las diferencias culturales de va más allá en cuanto a incluir acciones para reconocer las diferencias culturales dentro de las agendas político-institucionales. En este sentido, la escala de valores que se tiene como referencia en el planteamiento de las políticas públicas sigue siendo el de la sociedad mayoritaria o dominante, entendiendo que los individuos de los grupos minoritarios se sentirán incluidos en estos valores gracias a que, a pesar de sus diferencias, su convivencia en el espacio común los ha llevado a compartir y asimilar estos valores de la sociedad de acogida como suyos.

En relación con esta primacía de la visión intercultural frente al multiculturalismo Poblete (2018: 2-5) habla de tres principios que, desde el enfoque clásico, el multiculturalismo lleva implícito: una positiva o al menos neutral actitud de los gobiernos hacia la diversidad cultural, un apoyo público para mantener y desarrollar prácticas e identidades culturales y un esfuerzo público para luchar contra la discriminación y las inequidades basadas en las diferencias culturales. Frente a esta visión clásica el autor, en su contexto de análisis de sociedades multiculturales en contextos de globalización, propone una visión más realista y adecuada basa en cuatro ejes:

1. Participación política y oportunidades económicas sobre la política simbólica de reconocimiento cultural.
2. Derechos humanos y libertad individual sobre el respeto a las tradiciones culturales.
3. Construcción de identidades nacionales inclusivas sobre el reconocimiento de identidades culturales ancestrales.
4. Cambio y mezcla culturales sobre la cosificación de diferencias culturales estáticas.

Teniendo en cuenta estos puntos como referencia para considerar la perspectiva multicultural en las acciones institucionales, en el caso de las instituciones de Madrid y el espacio geográfico de estudio en concreto, ninguno de estos principios se cumple de manera plena pese a que en puntos como el 2 sí se hayan desarrollado algunas acciones al respecto. Por tanto, podemos concluir, en relación con la H2 planteada, que la perspectiva que prima es la intercultural.

Para terminar, actualmente vivimos en un contexto de continuos cambios y transformaciones de la sociedad en los que constantemente la funcionalidad de los espacios de convivencia y sus elementos sociales, institucionales y culturales se resignifican. En este sentido, las manifestaciones e identidades culturales cobran cada vez mayor significado en cuanto a que los individuos tienden cada vez más a construir su escala de valores en torno a sus experiencias subjetivas culturales-identitarias, desplazando la antigua primacía que tenía la escala de valores del país o sociedad de nacimiento a la hora de configurar la identidad individual.

Esta transición tiene como consecuencia la necesidad de reconfigurar los modelos de gestión tradicionales hacia modelos dinámicos que sean capaces de incluir en sus estrategias el carácter internacional, interreligioso e interétnico del tejido social de las sociedades multiculturales actuales. Solo así se podrá garantizar la viabilidad y gobernabilidad de estos espacios en los que la pluralidad cultural y las nuevas formas de socialización están en continuo dinamismo, negociación y contestación.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Aguilera, R. (2012). *Políticas del multiculturalismo, inmigración y derechos diferenciales en el nuevo contexto global*. Revista de Derecho UNED (11), 919-949. Obtenido en: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:RDUNED-2012-11-4030&dsID=Documento.pdf> [últ. Acceso 04/06/2021]

Álvarez, I. (1997). *La gestión de la diversidad: construcción y neutralización de las diferencias*. Cuadernos electrónicos de Filosofía del Derecho, (0). Obtenido en: <https://www.uv.es/CEFD/0/Dorron.html> [últ. acceso 05/06/2021]

Bartolomé, M., y Cabrera, F. (2003). *Sociedad multicultural y ciudadanía: hacia una sociedad y ciudadanía interculturales*. Revista de Educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, nº 1 extraordinario. Obtenido en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=761186> [últ. acceso 03/04/2021]

Bauman, Z. (2003). *Comunidad, en busca de seguridad en un mundo hostil*. Madrid: Siglo XXI.

Baunmann, G. (2001). *El enigma multicultural. Un replanteamiento de las identidades nacionales, étnicas y religiosas*. Barcelona: Paidós.

Bobbio, N. (1994). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. Madrid: SL Fondo de Cultura Económica de España.

Bobbio, N. y Matteuci, N. (1982). *Diccionario de Política*. Madrid: Siglo XXI

Cabrera, F. (coord.), (2002). *Evaluación del proyecto Epikouros de Inserción sociolaboral de inmigrantes*. Revista de Investigación Educativa, 8 (2), 621-626. Obtenido en:

<http://revistas.um.es/rie/article/view/121281>

[últ. acceso 14/06/2021]

Castells, M., y Borja, J. (1997). *Local y global: la gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid: Tauros.

Cruz, E. (2013). *Pluralismo jurídico, multiculturalismo e interculturalidad*. Revista Criterio Jurídico 13 (2), 60-101. Obtenido en:

<https://core.ac.uk/download/pdf/52201991.pdf>

[últ. acceso 10/05/2021]

Devillard, M., y Baer, A. (2010). *Antropología y Derechos Humanos: multiculturalismo, retos y significaciones*. Revista de Antropología Social UCM (19), 25-51. Obtenido en:

<https://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/view/RASO1010110025A/8697>

[últ. acceso 21/04/2021]

Finkelkraut, A. (1987). *La derrota del pensamiento*. Barcelona: Anagrama.

Gitlin, T. (1995). *The Twilight of Common Dreams: Why America is wracked by culture wars*. New York : Holt Paperbacks.

Gómez, M. (2006). *El barrio de Lavapiés, laboratorio de interculturalidad*. Hispanic Journal of Theory and Criticism, vol 1 (2). Obtenido en:

<https://digitalcommons.bowdoin.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1023&context=dissidences>

[últ. acceso 04/06/2021]

Gualda, E. (2001). *Los procesos de integración social de la primera generación gastarbeiter*. Lección inaugural curso académico 2001-2002. Universidad de Huelva. Obtenido en:

<https://www.researchgate.net/publication/256670150> Los procesos de integración social de la primera generación de gastarbeiter españoles en Ale-

[manía lección inaugural curso académico 2001-2002](http://www.researchgate.net/publication/256670150)

[mania lección inaugural curso académico 2001-2002](http://www.researchgate.net/publication/256670150)

[últ. acceso 12/06/2021]

Iglesias, J. (ed) (2010). *Las políticas de integración social de los inmigrantes en las comunidades autónomas españolas*. Fundación BBVA. Obtenido en:

https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2017/05/dat/DE_2010_politicas_integracion.pdf

[últ. acceso 12/06/2021]

Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural: una teoría liberal de los derechos de la minoría*. Barcelona: Paidós.

Levy, J. (2003). *El multiculturalismo del miedo*. Madrid: Tecnos.

Marín, F. (2018). *Multiculturalismo e identidad, una mirada desde la hermenéutica analógica*. Revista Perseitas, vol. 6, nº 2. Obtenido en:

<https://doi.org/10.21501/23461780.3017>

[últ. acceso 12/03/2021]

Martiniello, M. (2007). *Cómo combinar la integración y la diversidad: el desafío de una ciudadanía multicultural en la UE*. Ikuspegi: Observatorio Vasco de Inmigración. Obtenido en:

https://www.ikuspegi.eus/documentos/investigaciones/2007Txostena3_cas.pdf

[últ. acceso 12/03/2021]

McLuhan, M. (1962). *La aldea global: transformaciones en la vida y los medios de comunicación mundiales en el Siglo XXI*. Madrid: Gedisa

Moreno, M. (2016). *Proyección multicultural de la libertad religiosa en el ámbito escolar*. Obtenido de Revista Jurídica Universidad Autónoma De Madrid, (13):

<https://revistas.uam.es/revistajuridica/article/view/6152>

[últ. acceso 10/05/2021]

- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político: comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Buenos Aires: Paidós.
- Moustaoui, A. (2018). *Recontextualización sociolingüística y superdiversidad: el árabe en el paisaje lingüístico del barrio de Lavapiés en Madrid*. *Revista Lingue e Linguaggi* (25), 197-225. Obtenido en: https://www.academia.edu/36177268/RECONTEXTUALIZACIÓN_SOCIOLINGÜÍSTICA_Y_SUPERDIVERSIDAD_El_árabe_en_el_paisaje_lingüístico_del_barrio_de_Lavapiés_en_Madrid_Lingue_e_linguaggi_25_special_issue_Linguistic_landscape_and_Migration_197_225 [últ. acceso 09/06/2021]
- Pérez, S. (2011). *Marco Constitucional del uso del velo y del pañuelo islámico en la sociedad española contemporánea: ¿señas de identidad ideológica y/o cultural?*. *Revista Foro, Nueva Época* (13), 139-187. Obtenido en: <https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/view/38225> [últ. acceso 13/06/2021]
- Poblete, M. (2018). *Políticas de inclusión multicultural: índice de Política Multicultural para pueblos indígenas*. Asesoría Técnica Parlamentaria. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Obtenido en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/26662/1/BCN_poblete_comparado_politicas_inclusion_multicultural_final.pdf [últ. Acceso 08/06/2021]
- Rex, J. y Gurharpal, S. (eds), (2004). *Governance in Multicultural Societies*. Hampshire: Ashgate
- Rubio, J. (2006). *La convivencia intercultural desde la participación política y social*. *Revista Diálogos* 6 (2). Obtenido en: https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Inmigracion/EspInformativos/MadridConvive/Observatorio/Publicaciones/Diálogos/dialogos_6.pdf [últ. acceso 09/06/2021]
- Sartori, G. (2001). *La sociedad multiétnica: pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Madrid: Tauros .
- Senett, R. (1994). *Carne y piedad: el cuerpo y la ciudad en la civilización Occidental*. Madrid: Alianza Editorial.
- Solís, I. (2017). *Las lenguas inmigrantes en el IES Eclipse: un análisis de la política lingüística de la Comunidad de Madrid*. *Revista Complutense de Educación* 28 (2), 359-374. Obtenido en: https://www.researchgate.net/publication/313409044_Las_lenguas_inmigrantes_en_el_IES_Eclipse_un_analisis_desde_la_politica_linguistica_de_la_Comunidad_de_Madrid [últ. acceso 09/06/2021]
- Taylor, C., y Gutmann, A. (2003). *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. Madrid: FCE Editorial.
- Taylor, S., y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados*. Barcelona: Grupo Planeta.
- Torres, A. (2002). *Minorías y multiculturalidad en los Estados Unidos de América*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid Publicaciones.
- Torres, F. (2005). *De la asimilación al pluralismo: Inmigración y gestión de la diversidad cultural en las sociedades contemporáneas*. *Arxius de Ciències Socials* (11). Obtenido en: <http://www.pensamientocritico.org/fractor0705.htm> [últ. acceso 09/06/2021]

- Turner, T. (1993). *Anthropology and Multiculturalism: What is Anthropology That Multiculturalists Should Be Mindful of It?*. *Cultural Anthropology* 8 (4), 411-429. Obtenido en: <https://anthrosource.onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1525/can.1993.8.4.02a00010> [últ. acceso 21/04/2021]
- Uvalle, R. (2007). *Gobernabilidad, transparencia y reconstrucción del Estado*. *Revista Convergencia*, vol 14 (45), 47-74. Obtenido en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352007000300003 [últ. acceso 04/06/2021]
- Vargas, J. (2007). *Crisis de la gobernabilidad del Estado-nación*. IX Coloquio Internacional de Geocrítica: Los problemas del mundo actual y las soluciones y alternativas desde la geografía de las Ciencias Sociales. Porto Alegre, 28 mayo- 01 junio 2007. Obtenido en: <http://www.ub.edu/geocrit/9porto/jvargas.htm> [últ. acceso 10/05/2021]
- Vayrynen, R. (1999). *Globalization and Global Governance*. Maryland: Rowman & Littlefield Publishers INC.
- Velasco, F. y Torres, M. (eds) (2013). *Ciudades globales e inmigrantes: un estudio comparado sobre Chicago y Madrid*. Madrid: Universidad Autónoma Publicaciones.
- Ventura, M. (2005). *Multiculturalismo y reforma del Estado*. *Revista Desacatos* (20), 155-166. Obtenido en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2006000100007 [últ. acceso 02/04/2021]
- Vertovec, S. (2001). *Políticas multiculturales y formas de ciudadanía en las ciudades europeas*. *Revistas Papeles de Población*, 7 (28), 221-241. Obtenido en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252001000200010#Notas [últ. acceso 04/06/2021]
- Zizek, S., y Jameson, F. (1998). *Estudios culturales: reflexiones sobre el multiculturalismo*. Buenos Aires: Paidós.

INFORMES Y FUENTES INSTITUCIONALES

- Ayuntamiento de Madrid (2021). Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (ICI). Obtenido en: <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Servicios-sociales-y-salud/Servicios-sociales/Intervencion-Comunitaria-Intercultural-ICI-/?vgnnextfmt=default&vgnextoid=6d32b7e2c634e410VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=70e4c8eb248fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD> [últ. Acceso 04/06/2021]
- Ayuntamiento de Madrid (2005). I Plan de Madrid de Convivencia Social e Intercultural 2005-2009. Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Obtenido en: <https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Inmigracion/EspInformativos/MadridConvive/Present/Ficheros/II%20Plan%20Madrid%2009%20WEB.pdf> [últ. Acceso 04/06/2021]
- Ayuntamiento de Madrid (2009). II Plan de Madrid de Convivencia Social e Intercultural 2009-2012. Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Obtenido en: <https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Inmigracion/EspInformativos/MadridConvive/Present/Ficheros/II%20Plan%20Madrid%2009%20WEB.pdf> [últ. Acceso 04/06/2021]

Comunidad de Madrid (2018). Barómetro de Inmigración en la Comunidad de Madrid 2018. Obtenido en:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/barometro_de_inmigracion_para_publicar.pdf

[últ. acceso 02/06/2021]

Comunidad de Madrid (2009). Deporte e inmigración: el reto de la interculturalidad. Plan de Formación de la Dirección General de Deportes. Obtenido en:

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM010550.pdf>

[últ. acceso 13/06/2021]

Comunidad de Madrid (2019). Plan de Inmigración de la Comunidad de Madrid 2019-2021. Obtenido en:

https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/plan/document/plan_de_inmigracion_2019-2021.pdf

[últ. acceso 12/06/2021]

Comunidad de Madrid (2009). Plan de Integración 2009-2012 de la Comunidad de Madrid. Obtenido en:

<http://www.mancomunidad-tham.es/wp-content/uploads/2016/04/planintegracionCM.pdf>

[últ. acceso 10/06/2021]

FUENTES AUDIOVISUALES:

Sáez, D (2011). *Madrid Multicultural: Marruecos*. Departamento de Español de la Universidad de Tokio. Obtenido en:

<https://spanish.ecc.u-tokyo.ac.jp/aries/mad/arc-center.php?key=2>

[últ. acceso 14/06/2021]

OTRAS FUENTES:

Asociación Red Interlavapiés (2021). *Magazine semanal de actividades*. Disponible en:

<http://redinterlavapiés.blogspot.com/2021/>

[últ. acceso 14/06/2021]